

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

T.M. PATERNA



Ayuntamiento de
Paterna



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES



C/ Botiguers, 3 Oficina 1F
46980 Paterna (Valencia)
www.dla-ingenieria.es
info@dl-ingenieria.es

Noviembre 2023

Fecha de aprobación:
Fecha de revisión:

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. FUNDAMENTOS	4
1.2. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONAL	4
1.3. MARCO COMPETENCIAL	4
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO	5
2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE DEL TÉRMINO MUNICIPAL.....	5
2.2. DESCRIPCIÓN DE LA MASA FORESTAL	5
2.3. VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES.....	7
2.4. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	9
2.4.1. ÁREAS CORTAFUEGOS	9
2.4.2. LUGARES DE VIGILANCIA	9
2.4.3. PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	9
2.4.4. HIDRANTES	10
2.4.5. HELISUPERFICIES Y ZONAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS	20
2.4.6. BASES LOCALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.....	23
2.4.7. UNIDAD DE VIGILANCIA DE EMERGENCIAS CON DRONES (UVED).....	23
2.4.8. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS	23
2.4.9. PROYECTO GUARDIAN.....	23
2.4.10. EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA EN CASO DE INCENDIO	24
2.5. ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL.....	25
2.6. ELEMENTOS VULNERABLES EN ZONA FORESTAL E INTERFAZ URBANO-FORESTAL	31
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	33
3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO	34
3.2. CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)	34
3.3. DIRECCIÓN DEL PLAN	35
3.4. COMITÉ ASESOR	36
3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN.....	37
3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES	37
3.7. EL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).....	38
3.8. EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)	38
3.9. UNIDADES BÁSICAS: INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN EL PEIF	39
3.9.1. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN.....	39
3.9.2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD	40
3.9.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA.....	40
3.9.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA.....	41
3.9.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO	42
3.9.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN.....	43
4. OPERATIVIDAD	44
4.1. PREEMERGENCIA	44
4.1.1. ACTUACIONES EN PREEMERGENCIA	44
4.1.2. FIN DE LA PREEMERGENCIA	45
4.2. EMERGENCIA	45
4.2.1. ACTUACIONES EN EMERGENCIA.....	46

4.2.2. FIN DE LA EMERGENCIA Y VUELTA A LA NORMALIDAD	47
4.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS UNIDADES BÁSICAS	47
4.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN	48
4.5. PLANES DE EVACUACIÓN	48
4.5.1. ORDEN DE EVACUACIÓN	48
4.5.2. AVISOS A LA POBLACIÓN	49
4.5.3. PUNTOS DE ENCUENTRO Y VÍAS DE EVACUACIÓN	49
4.5.4. ALBERGUE DE EVACUADOS	50
4.5.5. PLANES DE EVACUACIÓN	53
5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	55
5.1. IMPLANTACIÓN	55
5.1.1. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	55
5.1.2. DIFUSIÓN DEL PLAN	55
5.1.3. FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	55
5.1.4. EJERCICIOS Y SIMULACROS	55
5.1.5. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN	56
5.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN	56
5.2.1. ACTUALIZACIÓN – REVISIÓN	56
5.2.2. FORMACIÓN PERMANENTE	57
ANEXO I.- APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN	58
ANEXO II.- DIRECTORIO Y CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS	59
ANEXO III.- MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN PERSONAL	68
ANEXO IV.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES	70
ANEXO V.- CARTOGRAFÍA	71

1. INTRODUCCIÓN

1.1. FUNDAMENTOS

Los incendios forestales constituyen un grave problema en el área mediterránea y en especial en los municipios valencianos, donde ocasionan recurrentemente, graves daños en sus masas forestales y la consiguiente repercusión negativa sobre el medio ambiente y la economía local.

El Consell de la Generalitat aprobó el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales (PEIF) de la Comunitat Valenciana, el cual, es directriz de la planificación territorial de ámbito inferior frente a este riesgo, estableciendo las funciones básicas y el contenido mínimo de los planes de actuación municipales.

Tal y como se indica en el PEIF, en todo el territorio valenciano existe un elevado riesgo de incendios forestales; por ello, mediante la Resolución de 29 de julio de 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda declaró todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zona de alto riesgo de incendios (ZAR).

En el PEIF se relacionan aquellos municipios de la Comunitat Valenciana afectados por el riesgo de incendios forestales que tienen obligación de elaborar su plan de actuación de ámbito local frente al riesgo de incendios forestales (PAM IF), entre los que se encuentra el municipio de Paterna.

El municipio de Paterna se encuentra entre los municipios que tienen de elaborar su PAM frente a este riesgo.

1.2. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONAL

El objeto de este Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Incendios Forestales es establecer los aspectos relativos a la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponde al ayuntamiento y de los que puedan serle asignados por otras administraciones públicas o por otras entidades públicas o privadas, al objeto de hacer frente a las situaciones de preemergencia y a las emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de Paterna.

No obstante lo anterior, este PAM IF contempla que el PEIF está permanentemente activado tanto en situaciones de preemergencia como de emergencia, de modo que, tanto en la notificación de incendios como en la actuación frente a los mismos, está prevista la integración de los recursos del PAM IF en la estructura del Plan Especial.

La activación del PAM IF se comunicará inmediatamente al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat).

1.3. MARCO COMPETENCIAL

La elaboración del PAM IF compete al ayuntamiento, que será redactado de acuerdo con el contenido mínimo establecido en el PEIF y según las indicaciones de la Guía vigente para su redacción elaborada por el Servicio de Planificación de la Generalitat.

Una vez elaborado, el PAM IF se aprobará por parte de la corporación local, previo trámite de información pública. Dado que la legislación de emergencias no establece el plazo, ni el método por el que se debe realizar la exposición pública del plan, esta se realizará según lo que establezca la Secretaría del ayuntamiento.

Posteriormente, el PAM IF deberá ser remitido al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias para su homologación por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL RIESGO

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y SUPERFICIE DEL TÉRMINO MUNICIPAL

Denominación oficial	Paterna
Comarca	Horta Oest
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	39°30'00" N, 0°25'59" O
Límites del término municipal	Norte: Bétera y Godella
	Este: Burjassot y Benimàmet (València)
	Sur: Quart de Poblet y Manises
	Oeste: Riba-roja de Túria, L'Eliana y San Antonio de Benagéber
Superficie	3.586,40 ha
Exclaves (sectores separados del TM)	No

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo V. Cartografía*.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA MASA FORESTAL

Según el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales, la superficie forestal del municipio es de 734,91 ha, siendo estos los datos más actualizados.

A continuación, se describen las características fundamentales de las masas forestales del municipio.

Paterna cuenta con dos Espacios Naturales Protegidos:

- **Parque Natural del Turia** declarado por el Decreto 43/2007, de 13 de abril, del Consell.
Tiene una superficie de 4.652,61 ha, de las cuales 980,19 ha se encuentran en el término municipal de Paterna.
Este tiene su propio Plan de Prevención de Incendios Forestales, además de estar incluido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).
Encontramos tres ambientes diferenciados: el bosque, dividido en tres zonas siendo La Vallesa la correspondiente con Paterna; el río, con una longitud de 35 km y los cultivos, fundamentalmente de cítricos y hortalizas.
- **Zona Húmeda Embalse de la Vallesa** declarado por el Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, del Gobierno Valenciano, de aprobación del Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana.
Tiene una superficie de 6,19 ha, de las cuales 5,16 ha se encuentran en el término municipal de Paterna.
Embalse de fluctuación escasa en un entorno de bosque y maquia mediterránea bien conservada.

Se incluye en los límites del Parque Natural del Turia:

La Vallesa y entorno

Zona oeste del término municipal.

Se trata de un terreno que comprende una superficie forestal de 423,83 ha, de las cuales, 295 ha se corresponden con montes de titularidad privada pero conveniado para su gestión. (7,3 ha Monte de Utilidad Pública enclavado).

En cuanto a la vegetación, es de tipo mediterráneo; con variaciones dependiendo de la orientación. Está compuesta por árboles y un sotobosque de matorral muy diverso y rico en especies. La especie dominante en la zona es el pino carrasco, no obstante, puesto que gran parte de la vegetación actual proviene de cultivos que han sustituido las comunidades naturales, también es frecuente encontrar algarrobos y olivos. Una superficie importante se compone de aliagar mediterráneo.

Se trata de especies muy inflamables, durante todo el año y especialmente en verano para el caso de los arbustos. Además, los modelos de matorral predominantes en la zona, presentan una alta combustibilidad.

La masa forestal continúa hacia Riba-roja del Túria, pasando a terreno agrícola en las proximidades del Río Turia, mientras que en el resto de zonas, se pasa a terreno urbano.

Orilla Norte del Río Turia

Zona sur del término municipal.

Comprende una superficie forestal de 105,91 ha.

Vegetación de ribera, con mayor presencia de matorral, aunque disperso, en la zona más próxima a La Vallesa y cañaveral en el margen del río.

Por el tipo de vegetación existente, es una zona mayoritariamente de baja combustibilidad.

En cuanto a la continuidad, está rodeado, principalmente, de terreno agrícola en producción.

Otras masas forestales del municipio son:

Partida de el Siscar

Zona noreste del término municipal.

Comprende una superficie forestal de 79,27 ha.

Las formaciones arbóreas mayoritarias en esta zona se corresponden con algarrobales y pinares de pino carrasco. Además, encontramos pasto y matorral disperso, principalmente se corresponde con un romeral o tomillar calcícola mediterráneo.

Por el tipo de vegetación existente, es una zona mayoritariamente de baja combustibilidad.

En cuanto a la continuidad, está rodeado, principalmente, de terreno agrícola abandonado, en proceso de revegetación forestal.

Otros

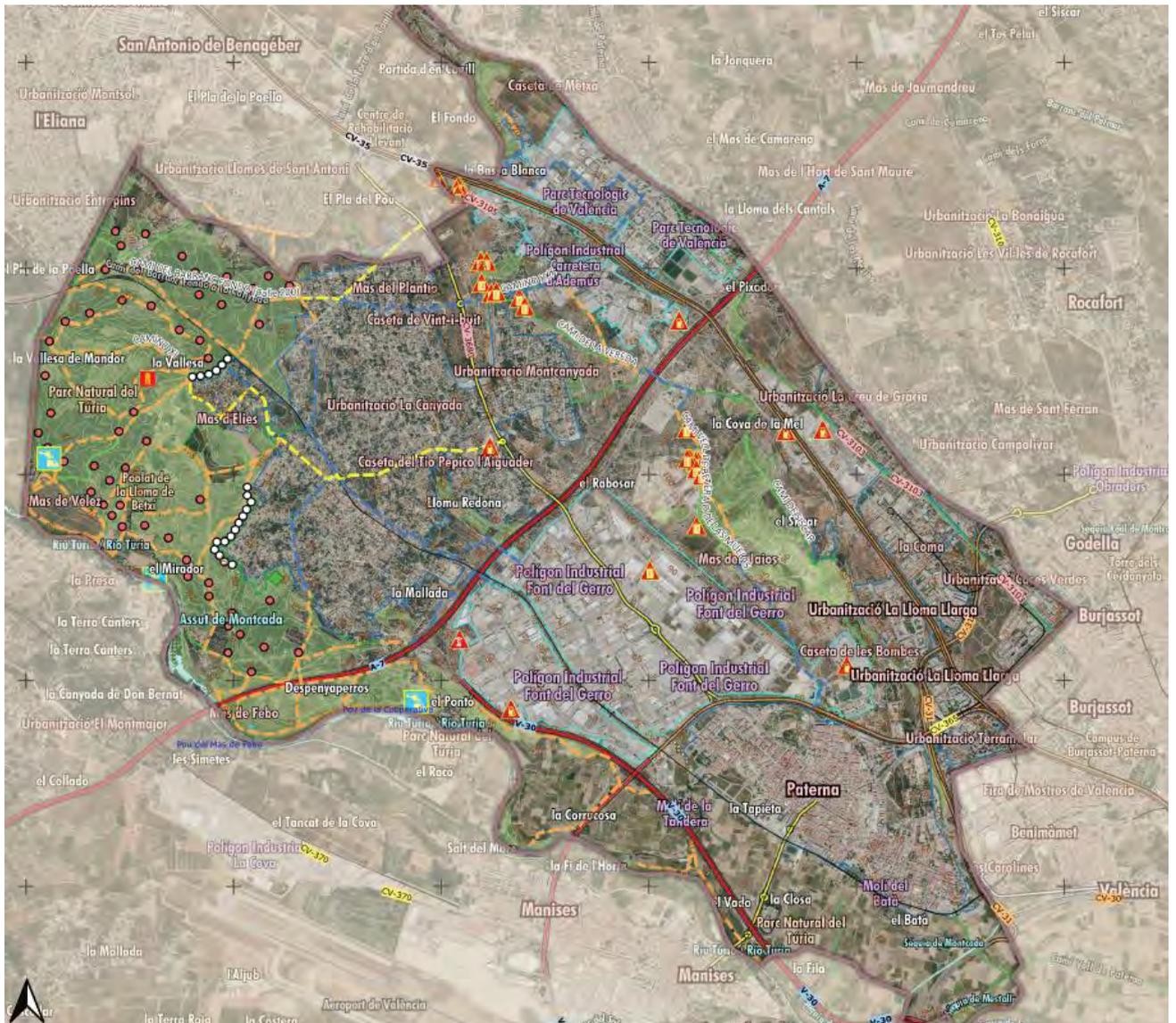
En la zona Oeste del municipio encontramos pequeñas masas forestales dispersas.

Comprenden una superficie total de 34,34 ha, siendo la mayor de ellas, con 14,83 ha, la situada en las proximidades de la Urbanización del Pla del Pou.

Se trata de antiguos terrenos agrícolas, ya abandonados, donde ha crecido el pino carrasco y matorral.

Por el tipo de vegetación existente, son zonas mayoritariamente de baja combustibilidad.

En cuanto a la continuidad, están rodeados, de terreno agrícola abandonado, en proceso de revegetación forestal o suelo urbanizado.



Zonas forestales del Termino Municipal de Paterna

En los mapas de la serie 2 del Anexo V. Cartografía están cartografiadas las diferentes masas forestales del municipio.

2.3. VÍAS DE COMUNICACIÓN Y PISTAS FORESTALES

En este apartado se describen las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal y que servirán para las tareas de vigilancia y prevención y para el acceso de los diferentes medios en caso de emergencia.

Denominación	Titularidad	Localización/da acceso	Tipo de vía	Características	Mapa
Camí de Campanar	Municipal	Barrio Campanar (Valencia)	Camino asfaltado	Anchura 5 m Orden 2	02.16
Camí Vell de Paterna	Municipal	Barrio Campanar (Valencia)	Camino asfaltado	Anchura 4 m Orden 2	02.16
Camí de Valencia	Municipal	Barrio Campanar (Valencia)	Camino asfaltado	Anchura 3 m Orden 3	02.16

Denominación	Titularidad	Localización/da acceso	Tipo de vía	Características	Mapa
Camí del Barranc Fondo (Calle 200)	Municipal	De La Cañada a Urbanización Entrepins (circuito F)	Camino	Anchura < 3,5 m Orden 2	02.2
Camino XXIV	Municipal	La Canyada – camí de la Vereda	Camino asfaltado	Anchura 4 m Orden 2	02.6
Camí de la Vereda	Municipal	Camino XXIV – CV-35	Camino asfaltado	Anchura > 5,5 m Orden 3	02.10
Camí de Brocheros	Municipal	De San Antonio de Benagéber a La Cañada	Camino asfaltado	Anchura 4 m Orden 3	02.2
Camí de Mas de Febo	Municipal	De La Canyada hacia Manises	Camino asfaltado	Anchura entre 3 y 6 m según tramo Orden 2	02.5
Camí del Assut	Municipal	Zona del Rio Turia (Manises) hacia Camí de Martinot	Camino	Anchura < 3,5 m Orden 3	02.5
Camí de Martinot	Municipal	Calle 307 hacia Camí del Assut (circuito A)	Camino	Anchura < 3,5 m Orden 3	02.5
Camí de Díaz	Municipal	De La Cañada (Calle 16) a Ribarroja del Turia (circuito B)	Camino	Anchura < 3,5 m Orden 3	02.4
Camí de Velez	Municipal	De La Vallessa a Ribarroja del Turia	Camino	Anchura < 3,5 m Orden 2	02.3
Camino XI	Municipal	De La Vallessa a Ribarroja del Turia (circuito C)	Camino	Anchura < 3,5 m Orden 2	02.3
Camí del Barranco Fondo	Municipal	De Colinas de San Antonio a Entrepins	Camino	Anchura < 3 m Orden 3	02.2
Carretera del Comte de Montornés (camino XXX)	Municipal	De La Cañada (Calle 200) a Polígono Industrial L' Andana	Carretera convencional	Anchura > 5,5 m Orden 3	02.10
Camí Vell de Bétera	Municipal	Desde CV-365 (zona Carrefour) hacia Camí de la Vereda	Camino asfaltado	Anchura entre 3 y 5,5 m según tramo Orden 3	02.11
Camí de Siscar	Municipal	De Valterna a camí de La Vereda	Camino	Anchura < 3 m Orden 3	02.11
Camino Campo Olivar-Mas Camarena	Municipal	De Burjassot a Bétera	Carretera convencional	Anchura > 5,5 m Orden 3	02.12

En el mapa 2 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas las diferentes vías de comunicación que permiten el acceso a las zonas forestales del término municipal.

2.4. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

En este apartado se incluye la información sobre las diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios existentes en el término municipal.

2.4.1. ÁREAS CORTAFUEGOS

De acuerdo con el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Llíria, y tal como recoge el PLPIF, Paterna cuenta con una red de cortafuegos de orden 2 de 15,68 km. Cabe tener presente que, de dicha red, 5,78 km son discontinuidades naturales o artificiales, por lo que no requieren actuación específica.

En la serie 2 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas las diferentes áreas cortafuegos del término municipal.

2.4.2. LUGARES DE VIGILANCIA

Estos pueden variar anualmente, estando completa la red de observatorios de la demarcación únicamente los meses de julio a septiembre. Además, en situación de preemergencia la dotación fija se incrementa mediante unidades móviles a fin de aumentar la superficie visible.

La torre de vigilancia de La Vallessa dispone de cámara térmica de detección de incendios 24 horas.

Denominación	Titularidad	Localización	Mapa
La Vallessa	Municipal	Paterna (714297,4379287)	02.1

En el mapa 02.1 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiados los lugares de vigilancia del término municipal.

2.4.3. PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes puntos de abastecimiento de agua a utilizar en caso de incendio forestal, localizados en la zona forestal o su entorno próximo.

Denominación	Titularidad	Localización	Forma de acceso	Tipología	Capacidad	Estado	Mapa
Balsa de la Real Acequia de Moncada	C. Regantes	716494,4376622 Al pie de la partida de Despeñaperros.	Vallada en todo su perímetro. Red de viales de orden 3	Balsa sin toma de agua.	25.400 m ³	Amplia zona de maniobras. La orografía podría generar efecto sotavento cuando los vientos proceden de la componente norte.	02.8

Denominación	Titularidad	Localización	Forma de acceso	Tipología	Capacidad	Estado	Mapa
Lago de La Vallessa	Privada	713489,4378631	Los viales para accesos terrestres no alcanzan el orden 3.	Sin toma de agua ni zona de maniobras.	10.000 m ³	La vegetación circundante, dada su altura, podría dificultar las maniobras de carga aérea de agua.	02.3
Azud de Moncada	C. Regantes	714353,4377634		Sin toma de agua	Sin datos	Río Turia frente a la depuradora de Manises	02.5

En los mapas de la serie 2 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas los diferentes puntos de abastecimiento de agua del término municipal.

2.4.4. HIDRANTES

En este apartado se incluye la información sobre los diferentes hidrantes que existen en las zonas urbanizadas del municipio y en su entorno cercano.

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
BVL H-01	Bovalar	720302	4378644	Belgicast	Funcional	05.6
BVL H-02	Bovalar	720140	4378794	Belgicast	Funcional	05.6
BVL H-03	Bovalar	720019	4378901	Belgicast	Funcional	05.6
BVL H-04	Bovalar	720166	4379024	Belgicast	Funcional	05.6
BVL H-05	Bovalar	720284	4378769	Belgicast	Funcional	05.6
CRB H-01	Casco urbano	720185	4375454	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-02	Casco urbano	720221	4375362	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-03	Casco urbano	720250	4375209	Guitarra	Funcional	05.4
CRB H-04	Casco urbano	720343	4375238	Cuadrada	Funcional	05.4
CRB H-05	Casco urbano	720614	4375293	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-06	Casco urbano	720383	4375313	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-07	Casco urbano	720668	4375205	Belgicast	Funcional	05.3
CRB H-08	Casco urbano	720732	4375124	Belgicast	Funcional	05.3
CRB H-09	Casco urbano	720781	4375067	Belgicast	Funcional	05.3
CRB H-10	Casco urbano	720087	4375419	Guitarra	Funcional	05.4
CRB H-11	Casco urbano	720207	4375541	Cuadrada	Funcional	05.4
CRB H-12	Casco urbano	720293	4375525	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-13	Casco urbano	720226	4375622	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-14	Casco urbano	720236	4375747	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-15	Casco urbano	720041	4375632	Trapa redonda	Funcional	05.4
CRB H-16	Casco urbano	719844	4375646	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-17	Casco urbano	719751	4375529	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-18	Casco urbano	719847	4375477	Belgicast	Funcional	05.4

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
CRB H-19	Casco urbano	719921	4375474	Guitarra	Funcional	05.4
CRB H-20	Casco urbano	719880	4375323	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-21	Casco urbano	719904	4375257	Guitarra	Funcional	05.4
CRB H-22	Casco urbano	719496	4375612	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-23	Casco urbano	719779	4375810	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-24	Casco urbano	719829	4375883	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-25	Casco urbano	720032	4375868	Trapa redonda.	Funcional	05.4
CRB H-26	Casco urbano	720156	4375998	Guitarra	Funcional	05.2
CRB H-27	Casco urbano	720319	4376169	Guitarra	Funcional	05.2
CRB H-28	Casco urbano	720408	4376220	Trapa cuadrada	Funcional	05.2
CRB H-29	Casco urbano	720060	4376286	Trapa redonda.	Funcional	05.2
CRB H-30	Casco urbano	719755	4376411	Belgicast	Funcional	05.1
CRB H-31	Casco urbano	719815	4376185	Belgicast	Funcional	05.1
CRB H-32	Casco urbano	719929	4376128	Belgicast	Funcional	05.1
CRB H-33	Casco urbano	719688	4376102	Cuadrada	Funcional	05.1
CRB H-35	Casco urbano	719447	4376124	Belgicast	Funcional	05.1
CRB H-36	Casco urbano	719335	4376237	Guitarra	Funcional	05.1
CRB H-37	Casco urbano	719311	4376362	Belgicast	Funcional	05.1
CRB H-38	Casco urbano	719254	4376450	Belgicast	Funcional	05.1
CRB H-39	Casco urbano	719201	4376569	No aparece	Funcional	05.5
CRB H-40	Casco urbano	719399	4376584	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-41	Casco urbano	719136	4376519	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-42	Casco urbano	719135	4376447	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-43	Casco urbano	719022	4376518	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-44	Casco urbano	718984	4376521	Trapa redonda	Funcional	05.5
CRB H-45	Casco urbano	718895	4376428	Trapa redonda	Funcional	05.5
CRB H-46	Casco urbano	718799	4376329	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-47	Casco urbano	718916	4376390	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-48	Casco urbano	718955	4376427	Trapa redonda	Funcional	05.5
CRB H-49	Casco urbano	719059	4376443	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-50	Casco urbano	719011	4376413	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-51	Casco urbano	718923	4376304	Guitarra	Funcional	05.5
CRB H-52	Casco urbano	718869	4376269	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-53	Casco urbano	719186	4376303	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-54	Casco urbano	719129	4376219	Guitarra	Funcional	05.5
CRB H-55	Casco urbano	718985	4376196	Guitarra	Funcional	05.5
CRB H-56	Casco urbano	719095	4376099	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-57	Casco urbano	718956	4376030	Guitarra	Funcional	05.5
CRB H-58	Casco urbano	719169	4376070	Guitarra	Funcional	05.5
CRB H-59	Casco urbano	719195	4376117	Guitarra	Funcional	05.5
CRB H-60	Casco urbano	719205	4376009	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-61	Casco urbano	719365	4376090	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-62	Casco urbano	719255	4375866	Guitarra	Funcional	05.5
CRB H-63	Casco urbano	719241	4375806	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-64	Casco urbano	719390	4375826	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-65	Casco urbano	719284	4375741	Guitarra	Funcional	05.5

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
CRB H-66	Casco urbano	719410	4375675	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-67	Casco urbano	719655	4375815	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-68	Casco urbano	719550	4375674	Gelgicast	Funcional	05.5
CRB H-69	C/ los molinos con c/sequia de tormos	719181	4375917	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-70	C/ los molinos con c/sequia de unsia	719080	4375941	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-71	C/tribunal de les aigües - c/sequia de tormos	719098	4375809	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-72	C/ terrisers junto vias	719204	4375726	Belgicast	Funcional	05.5
CRB H-73	C/ trinquete nº 30	720411	4375480	Trapa cuadrada	Funcional	05.3
CRB H-74	Cristo de la fe frente c/ alicante	719415	4375644	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-75	Presbitero miguel perez nº 31	720144	4375633	Belgicast	Funcional	05.4
CRB H-76	Casco urbano	720345	4375015	Belgicast	Funcional	05.3
CRB H-77	Casco urbano	720511	4374970	Belgicast	Funcional	05.3
CRB H-78	C/ Jacinto Benavente frente nº 21	720021	4376064	Belgicast	Funcional	05.2
CRB H-79	C/ Jacinto Benavente con San Agustín	720121	4376060	Belgicast	Funcional	05.2
FJA H-01	Poligono I. Fuente del Jarro	718528	4377160	Guitarra	Funcional	05.14
FJA H-02	Poligono I. Fuente del Jarro	717722	4378143	Belgicast	Funcional	05.12
FJA H-03	Poligono I. Fuente del Jarro	718051	4377708	Guitarra pequeño	Funcional	05.13
FJA H-04	Poligono I. Fuente del Jarro	718177	4377430	Guitarra pequeño	Funcional	05.13
FJA H-05	Poligono I. Fuente del Jarro	718627	4376547	Guitarra	Funcional	05.15
FJA H-06	Poligono I. Fuente del Jarro	718438	4376818	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-07	Poligono I. Fuente del Jarro	718269	4377101	Guitarra pequeño	Funcional	05.15
FJA H-08	Poligono I. Fuente del Jarro	718466	4376452	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-09	Poligono I. Fuente del Jarro	718282	4376722	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-10	Poligono I. Fuente del Jarro	718031	4376958	Sin nombre	Funcional	05.15
FJA H-11	Poligono I. Fuente del Jarro	717880	4377230	Guitarra	Funcional	05.14
FJA H-12	Poligono I. Fuente del Jarro	717697	4377511	Guitarra	Funcional	05.13
FJA H-13	Poligono I. Fuente del Jarro	717630	4377709	Guitarra	Funcional	05.13
FJA H-14-1	Poligono I. Fuente del Jarro	717438	4377869	Belgicast	Funcional	05.13
FJA H-14-2	Poligono I. Fuente del Jarro	717441	4377867	Belgicast	Funcional	05.13
FJA H-15	Poligono I. Fuente del Jarro	717719	4376775	Guitarra	Funcional	05.15

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
FJA H-16	Poligono I. Fuente del Jarro	717767	4376762	Guitarra	Funcional	05.15
FJA H-17	Poligono I. Fuente del Jarro	718061	4376491	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-18	Poligono del Moli (Isleta)	718487	4376095	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-19	Poligono del Moli	718500	4375956	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-20	Poligono del Moli	718598	4375977	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-21	Poligono I. Fuente del Jarro	717622	4376633	Sin nombre	Funcional	05.15
FJA H-22	Poligono I. Fuente del Jarro	717039	4376760	Guitarra	Funcional	05.13
FJA H-23	Poligono I. Fuente del Jarro	717363	4376982	Guitarra	Funcional	05.13
FJA H-24	Poligono I. Fuente del Jarro	716998	4377177	Guitarra	Funcional	05.13
FJA H-25	Poligono I. Fuente del Jarro	717368	4377433	Sin nombre	Funcional	05.13
FJA H-26		717854	4376835		Funcional	05.15
FJA H-27		717575	4378034		Funcional	05.13
FJA H-28		717901	4377700		Funcional	05.13
FJA H-29		718070	4377411		Funcional	05.13
FJA H-30		718651	4376989		Funcional	05.14
FJA H-31		718838	4376744		Funcional	05.5
FJA H-32		717265	4377637		Funcional	05.12
FJA H-33		717498	4377409		Funcional	05.12
FJA H-34		717642	4377155		Funcional	05.13
FJA H-35		718051	4376626		Funcional	05.15
FJA H-36		717550	4377134		Funcional	05.13
FJA H-37		717023	4377457		Funcional	05.13
FJA H-38		717226	4377238		Funcional	05.13
FJA H-39		718017	4376364		Funcional	05.15
FJA H-40		717168	4376887		Funcional	05.13
FJA H-41		717373	4376604		Funcional	05.15
FJA H-42	Ciudad de Sevilla, 30	718188	4377213		Funcional	05.14
FJA H-43	Ciudad cartagena nº 17	717089	4377024	Belgicast bv-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-44	Ciudad de Cartagena Nº 23	716930	4377355	Belgicast bv-05-100-va enterrado	Funcional	05.13
FJA H-45	Ciudad de Barcelona 44	717343	4377113	Belgicast BV-05-10 VA Enterrado	Funcional	05.13
FJA H-46	Ciudad de Barcelona 52	717182	4377360	Belgicast	Funcional	05.13
FJA H-47	Calle Islas Canarias 61b	717200	4377539	Belgicast bv-05-100-va enterrado	Funcional	05.13
FJA H-48	Calle ferrol - 4	717468	4377047	Belgicast VB-0 -100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-49	Calle islas canarias, 35	717653	4376957	Belgicast bv-05-100-va enterrado	Funcional	05.13
FJA H-50	Ciudad de Barcelona,36	717498	4376848	Belgicast bv-05-100-va enterrado	Funcional	05.13

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
FJA H-51	Villa bilbao , 35 (frente nº 40)	717521	4376661	Belgicast bv-05-100-va enterrado	Funcional	05.15
FJA H-52	Ciudad de Barcelona, 7	717653	4376533	Belgicast bv-05-100-va enterrado	Funcional	05.15
FJA H-53	Ciudad de Barcelona,5 (Frente Nº 14)	717876	4376360	Belgicast BV-05-100-va Enterrado	Funcional	05.15
FJA H-54	C/ Islas Canarias 11a	717933	4376594	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-55	Ciutat de Barcelona 3C	718106	4376296	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-56	Islas canarias Nº 43	717506	4377204		Funcional	05.13
FJA H-57	Ciudad de Gibraltar (Frente Nº 2)	717280	4376521	Belgicast	Funcional	05.15
FJA H-58	Ciudad de Sevilla 80	717705	4377935	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-59	Ciudad de Sevilla 50	717994	4377550	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-60	Ciudad de Alcoy 7	717956	4377304	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-61	Villa de Madrid 53	717757	4377373	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-62	Villa de Madrid 4	718323	4376548	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.15
FJA H-63	Illes balears 2	718307	4376408	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.15
FJA H-64	Ciutat de Sevilla 51	717810	4377799	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-65	Ciutat d'onda 5b	717808	4377594	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-66	Villa de Bilbao 2	718426	4377207	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.14
FJA H-67	Plaza gerardo salvador mora	718310	4376846	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.15
FJA H-68	Vall d'uijó 17	718133	4376965	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.15
FJA H-69	Villa de Madrid 69	717532	4377767	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-70	Ciudad de Cartagena 10	717286	4376747	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.15
FJA H-71	Ciudad de Sevilla 9	718493	4376659	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.15
FJA H-72	Ciudad de Eibar 4	717328	4377313	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-73	Plaza de Elche 24	717609	4376819	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.15
FJA H-74	Ciudad de Gibraltar 5	716870	4377040	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
FJA H-75	Villa de Madrid 43	717922	4377078	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.14
FJA H-76	Villa de madrid 25	718141	4376803	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.15
FJA H-77	Islas balerares 26	717940	4376723	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.15
FJA H-78	Ciudad de Elda 5	718764	4376638	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.5

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
FJA H-79	Ciudad de Liria 69	717932	4377826	Belgicast BV-05-100-VA enterrado	Funcional	05.13
HCT H-01	Heron city	719849	4378878	Belgicast	Funcional	05.6
HCT H-02	Heron city	719772	4378795	Belgicast	Funcional	05.6
HCT H-03	Heron city	719805	4378714	Belgicast	Funcional	05.6
HCT H-04	Heron city	719960	4378676	Belgicast	Funcional	05.6
HCT H-05	Heron city	719952	4378856	Belgicast	Funcional	05.6
HCT H-06	Heron city	720038	4378776	Belgicast	Funcional	05.6
HCT H-07	Heron city	720087	4378638	Belgicast	Funcional	05.6
LC H-01	La cañada	715939	4378211	Guitarra	Funcional	05.11
LC H-02	La cañada	715521	4378203	Belgicast	Funcional	05.11
LC H-03	La cañada	715962	4378487	Guitarra	Funcional	05.11
LC H-04	La cañada	716152	4378824	Guitarra	Funcional	04.1
LC H-05	La cañada	716550	4378760	Guitarra	Funcional	04.1
LC H-06	La cañada	716111	4379323	Guitarra	Funcional	05.9
LC H-07	La cañada	716906	4378589	Guitarra	Funcional	04.1
LC H-08	La cañada	716718	4378696	Belgicast	Funcional	04.1
LC H-09	La cañada	716224	4378153	Guitarra	Funcional	05.11
LC H-10	La cañada	717392	4379186	Guitarra	Funcional	05.10
LC H-11	La cañada	715536	4380047	Belgicast	Funcional	05.9
LC H-12	La cañada	715535	4379613	Belgicast	Funcional	05.9
LC H-14	La cañada	716011	4379793	Guitarra	Funcional	05.9
LC H-15	La cañada	716230	4379792	Guitarra	Funcional	04.1
LC H-16	L'Eliana	713855	4380534	Belgicast	Funcional	04.1
LC H-17	L'Eliana	713640	4380069	Belgicast	Funcional	04.1
LC H-18	La cañada	716856	4379170	Belgicast	Funcional	05.10
LC H-19	La cañada	717097	4378734	Belgicast	Funcional	04.1
LC H-20	La cañada	716247	4378521	Belgicast	Funcional	05.11
LC H-21	La cañada	715012	4379449	Guitarra	Funcional	05.9
LC H-22	La cañada	714657	4379251	Guitarra	Funcional	05.9
LC H-23	La cañada	714892	4378986	Belgicast	Funcional	05.9
LC H-24	La cañada	715375	4378789	Guitarra	Funcional	04.1
LC H-25	La cañada	715401	4378494	Guitarra	Funcional	05.11
LC H-26	La cañada	715074	4377933	Guitarra	Funcional	05.11
LC H-27	Ribarroja	713419	4379915	Fuente	Funcional	04.1
LC H-28	La cañada	715942	4378442	Belgicast	Funcional	05.11
LC H-29	La cañada	717287	4378178	Pradinsa	Funcional	05.12
LC H-30	La cañada	717364	4378254	Pradinsa	Funcional	05.12
LC H-31	La cañada	715411	4377935	Guitarra	Funcional	05.11
LC H-32	La cañada	715699	4377444	Belgicast	Funcional	05.11
LC H-33	La cañada	715966	4377115	Belgicast	Funcional	04.1
LC H-34	La cañada	716339	4377549	Belgicast	Funcional	05.11
LC H-35	La cañada	714912	4378964	Guitarra	Funcional	05.9
LC H-36	La cañada	716594	4380270	Belgicast	Funcional	04.1
LC H-37	La cañada	716256	4377634	Belgicast	Funcional	05.11
LC H-38	La cañada	716722	4377673	Belgicast	Funcional	05.12

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
LC H-39		715967	4378246		Funcional	05.11
LC H-40	C/ 29 , 111 (Consum)	717140	4378764	Belgicast	Funcional	04.1
LC H-41	C/ 294 esquina c/ 29 Consum	717054	4378750	Belgicast	Funcional	04.1
LC H-42	C/ 17 esquina C/ 133	715618	4378881	Belgicast	Funcional	05.9
LDN H-01	Polígono l'andana	718465	4379887	Belgicast	Funcional	05.6
LDN H-02	Polígono l'andana	718324	4380048	Belgicast	Funcional	05.6
LDN H-03	Polígono l'andana	718137	4380149	Belgicast	Funcional	05.6
LDN H-04	Polígono l'andana	717973	4380246	Belgicast	Funcional	05.6
LDN H-05	Polígono l'andana	717867	4380078	Belgicast	Funcional	05.6
LLA H-01	Lloma llarga	720526	4376945	Belgicast	Funcional	05.7
LLA H-02	Lloma llarga	720489	4377031	Belgicast	Funcional	05.7
LLA H-03	Lloma llarga	720360	4377323	Belgicast	Funcional	05.7
LLA H-04	Lloma llarga	720284	4377495	Belgicast	Funcional	05.7
LLA H-05	Lloma llarga	720407	4377574	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-06	Lloma llarga	720651	4377289	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-07	Lloma llarga	720520	4377161	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-08	Lloma llarga	720676	4377081	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-09	Lloma llarga	720579	4377045	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-10	Lloma llarga	720753	4376933	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-11	Lloma llarga	720822	4376882	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-12	Lloma llarga	720732	4376772	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-13	Lloma llarga	720874	4376672	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-14	Lloma llarga	721031	4376631	Belgicast	Funcional	05.8
LLA H-15	Lloma llarga	720823	4376527	Belgicast	Funcional	05.8
LPI H-01	La pinaeta	719855	4378066	Barcelona	Funcional	04.2
LPI H-02	La pinaeta	719855	4377918	Barcelona	Funcional	04.2
MRO H-01	Mas del Rosari - La Coma	720814	4377301	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-02	Mas del Rosari - La Coma	720878	4377495	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-03	Mas del Rosari - La Coma	720810	4377525	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-04	Mas del Rosari - La Coma	720752	4377592	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-05	Mas del Rosari - La Coma	720685	4377733	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-06	Mas del Rosari - La Coma	720569	4377859	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-07	Mas del Rosari - La Coma	720402	4377827	Guitarra	Funcional	05.7
MRO H-08	Mas del Rosari - La Coma	720404	4377920	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-09	Mas del Rosari - La Coma	720381	4378063	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-10	Mas del Rosari - La Coma	720336	4378210	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-11	Mas del Rosari - La Coma	720501	4378078	Guitarra	Funcional	05.7

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
MRO H-12	Mas del Rosari - La Coma	720709	4377853	Belgicast	Funcional	05.7
MRO H-13	Mas del Rosari - La Coma	720839	4377962	Guitarra	Funcional	05.7
MRO H-14	Mas del Rosari - La Coma	720884	4378060	Guitarra	Funcional	05.7
MRO H-15	Mas del Rosari - La Coma	720815	4378135	Guitarra	Funcional	05.7
MRO H-16	Mas del Rosari - La Coma	720630	4378307	Guitarra	Funcional	05.6
MRO H-17	Mas del Rosari - La Coma	720351	4378483	Belgicast	Funcional	05.6
MRO H-18	Mas del Rosari - La Coma	720178	4378367	Belgicast	Funcional	05.6
PCI H-01	C/Catedrático Agustín Escardino - c/Santa Gema	721633	4377224	Belgicast	Funcional	05.8
PCI H-02	C/ Catedrático Agustín Escardino	721571	4377168	Belgicast	Funcional	05.8
PCI H-03		721507	4377109		Funcional	05.8
PCI H-04		721454	4377059		Funcional	05.8
PCI H-05		721412	4377021		Funcional	05.8
PCI H-06		721366	4376922		Funcional	05.8
PCI H-07		721326	4376908		Funcional	05.8
PCI H-13	Tomas i Valiente Santa Gemma	721589	4377293	Belgicast	Funcional	05.8
PTE H-01	Parque tecnológico	719025	4380213	Columna	Funcional	05.16
PTE H-02	Parque tecnológico	718934	4380339	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-03	Parque tecnológico	718757	4380533	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-04	Parque tecnológico	718669	4380629	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-05	Parque tecnológico	718590	4380763	Columna	Funcional	05.16
PTE H-06	Parque tecnológico	718513	4380841	Columna	Funcional	05.16
PTE H-07	Parque tecnológico	718402	4380826	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-08	Parque tecnológico	718450	4380678	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-09	Parque tecnológico	718490	4380675	Columna	Funcional	05.16
PTE H-10	Parque tecnológico	718506	4380519	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-11	Parque tecnológico	718395	4380615	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-12	Parque tecnológico	718468	4380391	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-13	Parque tecnológico	718572	4380423	Columna	Funcional	05.16
PTE H-14	Parque tecnológico	718376	4380472	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-15	Parque tecnológico	718250	4380451	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-16	Parque tecnológico	718330	4380321	Columna	Funcional	05.16
PTE H-17	Parque tecnológico	718448	4380277	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-18	Parque tecnológico	718650	4380458	Columna	Funcional	05.16
PTE H-19	Parque tecnológico	718760	4380334	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-20	Parque tecnológico	718858	4380230	Columna	Funcional	05.16
PTE H-21	Parque tecnológico	718955	4380136	Columna	Funcional	05.16
PTE H-22	Parque tecnológico	718225	4380924	Columna	Funcional	05.16
PTE H-23	Parque tecnológico	718108	4381027	Columna	Funcional	05.16

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
PTE H-24	Parque tecnológico	717988	4381131	Columna	Funcional	05.16
PTE H-25	Parque tecnológico	717870	4381235	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-26	Parque tecnológico	717739	4381349	Columna	Funcional	05.16
PTE H-27	Parque tecnológico	717620	4381289	Columna	Funcional	05.16
PTE H-28	Parque tecnológico	717510	4381166	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-29	Parque tecnológico	717420	4381059	Columna	Funcional	05.16
PTE H-30	Parque tecnológico	717322	4380983	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-31	Parque tecnológico	717510	4380946	Columna	Funcional	05.16
PTE H-32	Parque tecnológico	717591	4381038	Columna	Funcional	05.16
PTE H-33	Parque tecnológico	717710	4381051	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-34	Parque tecnológico	717690	4380894	Columna	Funcional	05.16
PTE H-35	Parque tecnológico	717678	4380770	Columna	Funcional	05.16
PTE H-36	Parque tecnológico	717825	4380943	Columna	Funcional	05.16
PTE H-37	Parque tecnológico	717816	4380817	Columna	Funcional	05.16
PTE H-38	Parque tecnológico	717937	4380844	Columna	Funcional	05.16
PTE H-39	Parque tecnológico	717971	4380632	Columna	Funcional	05.16
PTE H-40	Parque tecnológico	718059	4380737	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-41	Parque tecnológico	718181	4380631	Columna	Funcional	05.16
PTE H-42	Parque tecnológico	718212	4380773	Columna	Funcional	05.16
PTE H-43	Parque tecnológico	718093	4380876	Columna	Funcional	05.16
PTE H-44	Parque tecnológico	717963	4380987	Columna	Funcional	05.16
PTE H-45	Parque tecnológico	717852	4381098	Columna	Funcional	05.16
PTE H-46	Parque tecnológico	717723	4381191	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-47	Parque tecnológico	717591	4381153	Belgicast	Funcional	05.16
PTE H-48	Parque tecnológico	718791	4380474	Belgicast	Funcional	05.16
PTP H-01	Parque tiro picho - parque central	719630	4376285	Belgicast	Funcional	05.5
PTP H-02	Parque tiro de picho - parque central	719485	4376374	Belgicast	Funcional	05.5
PTP H-03	Parque tiro pichon - parque central	719532	4376531	Belgicast	Funcional	05.5
PTP H-04	Parque tiro de pichon - parque central	719461	4376542	Belgicast	Funcional	05.5
SGM H-01	Santa gema	721220	4377833	Belgicast	Funcional	05.7
SGM H-02	Santa gema	721267	4377783	Belgicast	Funcional	05.7
SGM H-03	Santa gema	721426	4377632	Belgicast	Funcional	05.7
SGM H-04	Santa gema	721499	4377576	Belgicast	Funcional	05.7
SGM H-05	Santa gema	721624	4377481	Belgicast	Funcional	05.7
SGM H-06	Santa gema	721688	4377408	Belgicast	Funcional	05.7
SGM H-07	Santa gema	721610	4377574	Belgicast	Funcional	05.7
SGM H-08	Santa gema	721514	4377463	Belgicast	Funcional	05.7
SGM H-09	Santa gema	721618	4377348	Belgicast	Funcional	05.7
SGM H-10	Santa gema	721750	4377472	Belgicast	Funcional	05.7
TRM H-01	Terramelar	721178	4376249	Guitarra	Funcional	05.8
TRM H-02	Terramelar	721142	4376442	Belgicast	Funcional	05.8
TRM H-03	Terramelar	721003	4376261	Guitarra	Funcional	05.8
TTC H-01	Polígono táctica	717796	4378281	Belgicast	Funcional	05.12

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
TTC H-02	Polígono táctica	717866	4378350	Belgicast	Funcional	04.3
TTC H-03	Polígono táctica	717974	4378328	Belgicast	Funcional	04.3
TTC H-04	Polígono táctica	718101	4378070	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-05	Polígono táctica	718182	4377978	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-06	Polígono táctica	718198	4377947	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-07	Polígono táctica	718097	4377797	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-08	C/ Algepser frente gasolinera	719705	4376792	Belgicast	Funcional	05.5
TTC H-09	Polígono táctica	718120	4378201	Belgicast	Funcional	04.3
TTC H-10	Polígono táctica	718272	4378072	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-11	Polígono táctica	718425	4377940	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-12	Polígono táctica	718395	4377773	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-13	Polígono táctica	718426	4377744	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-14	Polígono táctica	718360	4377667	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-15	Polígono táctica	718257	4377566	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-16	Polígono táctica	718417	4377485	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-17	Polígono táctica	718545	4377357	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-18	Polígono táctica	718512	4377537	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-19	Polígono táctica	718540	4377646	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-20	Polígono táctica	718633	4377567	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-21	Polígono táctica	718668	4377509	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-22	Polígono táctica	718566	4377820	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-23	Polígono táctica	718734	4377675	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-24	Polígono táctica	718823	4377599	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-25	Polígono táctica	718827	4377422	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-26	Polígono táctica	718699	4377376	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-27	Polígono táctica	718784	4377239	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-28	Polígono táctica	718826	4377134	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-29	Polígono táctica	718764	4377004	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-30	Polígono táctica	718949	4377171	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-31	Polígono táctica	718943	4377301	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-32	Polígono táctica	719084	4377181	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-33	Polígono táctica	719121	4377344	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-34	Polígono táctica	719278	4377209	Belgicast	Funcional	04.3
TTC H-35	Polígono táctica	719238	4377043	Belgicast	Funcional	04.3
TTC H-36	Polígono táctica	718470	4377285	Columna	Funcional	05.14
TTC H-37	Polígono táctica	719111	4376900	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-38	Polígono táctica	719425	4377084	Belgicast	Funcional	04.3
TTC H-39	Polígono táctica	719685	4376862	Belgicast	Funcional	04.3
TTC H-40	Polígono táctica	719745	4376772	Belgicast	Funcional	05.5
TTC H-41	Polígono táctica	719532	4376802	Belgicast	Funcional	05.5
TTC H-42	Polígono táctica	719375	4376932	Belgicast	Funcional	04.3
TTC H-43	Polígono táctica	719352	4376707	Belgicast	Funcional	05.5
TTC H-44	Polígono táctica	719165	4376704	Belgicast	Funcional	05.5
TTC H-45	Polígono táctica	719706	4376658	Belgicast	Funcional	05.5

Identificación	Ubicación	Coord. X	Coord. Y	Tipo	Estado	Ref. mapa
TTC H-46	Calle coeters frente nave Raloe	719526	4376950	Belgicast	Funcional	04.3
TTC H-47	C/ Forners	718992	4376762	Belgicast	Funcional	05.5
TTC H-48	C/ Corretger con Oller	718969	4377460	Belgicast	Funcional	05.14
TTC H-49	C/ Botiguer	719546	4376689	Belgicast	Funcional	05.5
TTC H-50		718641	4377293		Funcional	05.14
UNI H-01	Universidad politecnica	721125	4377506	Belgicast	Funcional	05.8
UNI H-02	Universidad politecnica	721148	4377618	Belgicast	Funcional	05.8
UNI H-03	Universidad politecnica	721260	4377639	Belgicast	Funcional	05.8
UNI H-04	Universidad politecnica	721336	4377560	Belgicast	Funcional	05.8
UNI H-05	Universidad politecnica	721395	4377489	Belgicast	Funcional	05.8
UNI H-06	Universidad politecnica	721384	4377369	Belgicast	Funcional	05.8
UNI H-07	Universidad politecnica	721400	4377247	Belgicast	Funcional	08.5
UNI H-08	Universidad politecnica	721347	4377170	Belgicast	Funcional	05.8
VALLESA H-01	La vallesa	714118	4378144		Funcional	05
		721242	4377028		Funcional	05.8
		721445	4377316		Funcional	05.8
		721292	4377103		Funcional	05.8
	Ciudad de Barcelona,24	717681	4376559		Funcional	05.15
	Villa de Madrid	718407	4376405		Funcional	05.15

En los diferentes mapas de la serie 5 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas los hidrantes existentes en el término municipal.

2.4.5. HELISUPERFICIES Y ZONAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio en caso de emergencia podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización	Mapa
Ciudad deportiva Viña del Andaluz	Campo de Fútbol	Pública	719998,4376676	05.1
Estadio Gerardo Salvador	Campo de Fútbol	Pública	719567,4375406	05.4
La Coma	Campo de Fútbol	Pública	720964,4377900	05.7
El Plantío	Campo de Fútbol	Pública	716307,4379751	05.10
Polideportivo de Terramelar	Campo de Fútbol	Pública	720781,4376255	05.8



Campo de fútbol Ciudad Deportiva Viña del Andaluz



Campo de fútbol Estadio Gerardo Salvador



Campo de fútbol La Coma



Campo de fútbol El Plantío



Campo de fútbol Polideportivo Terramelar

En los diferentes mapas de la serie 5 del *Anexo V. Cartografía* están cartografiadas las zonas de aterrizaje de helicópteros contemplados existentes en el término municipal.

2.4.6. BASES LOCALES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Localización	Tipología	Titularidad	Nº personal	Horario	Mapa
C/Ciudad de Llíria, 5 (718802,4376733)	Protección Civil	(Central de Policía Local)	17	24 h	05.15
C/ Gijón, 5 (718259,4376871)	Parque de Bomberos de referencia	Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia	-	24 h	05.15

2.4.7. UNIDAD DE VIGILANCIA DE EMERGENCIAS CON DRONES (UVED)

El cuerpo de Policía Local de Paterna cuenta con varias unidades especializadas, entre las que se encuentra la Unidad de Vigilancia de Emergencias con Drones. Entre sus funciones, está la vigilancia de zonas forestales del municipio y la prevención de incendios forestales.

La unidad se compone de cinco pilotos titulados (1 oficial y 4 agentes) y 3 drones, uno de ellos equipado con cámara térmica; además de emisora de banda tierra-aire y diverso material logístico.

De acuerdo con la normativa vigente y teniendo en consideración que se trata de una zona de vuelo controlado (ATZ de LEVC), el procedimiento para llevar a término cada vuelo no sobrevenido es el siguiente:

Autorizaciones y trámites a solicitar:

- Mediante la aplicación informática "Icaro XXI" de ENAIRE se solicita el permiso de vuelo para las misiones a realizar.
- Previo a iniciar el vuelo se comunica con la oficina AERO LEVC (ENAIRE) para que carguen en el sistema el Plan de Vuelo solicitado previamente.
- Una vez esté todo aprobado se contacta con la Oficina de Ferronat, titular responsable del espacio aéreo del aeropuerto de Manises (zona ATZ) para solicitar permiso para iniciar la misión y para que tenga conocimiento de la misma.
- Estos dos últimos pasos, se repetirán al finalizar las misiones.

Además, toda vez que, obtenidos todos los permisos y exigencias, a la hora de realizar las distintas misiones, se deberá tener en cuenta aspectos como el estudio de la zona, revisión de medios a emplear, comprobación de las condiciones meteorológicas...

2.4.8. SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS

Paterna cuenta con una red de sensores para la detección temprana de focos de incendio (sistema Senticnel), que transmiten la señal de alarma a los responsables municipales y a los servicios de emergencias. Se han instalado un total de 75 nodos de detección y 2 cámaras de videovigilancia.

El propio sistema de detección explicado, incluye 2 estaciones meteorológicas que recogen datos con una frecuencia cincominutal y calculan el índice de peligro con una frecuencia horaria. Los datos se transmiten directamente a los responsables municipales asignados.

La ubicación de los detectores y las cámaras está cartografiada en la serie 5 del Anexo V. Cartografía.

2.4.9. PROYECTO GUARDIAN

Paterna es uno de los municipios que lidera el proyecto Guardian, el Sistema de Defensa contra Incendios Forestales más grande de Europa que se desarrolla en el Parc Natural del Tùria. Se trata de un sistema colectivo destinado a aumentar la resiliencia al fuego en la zona, especialmente en el área urbanizada de La Canyada, donde mejoraría las condiciones de seguridad incluso en caso de confinamiento; pues, a través de la humedad, pretende lograr una reducción térmica sobre construcciones y vegetación.

Se trata de un medio de prevención que, entre otras acciones, cuenta con una instalación de cañones para riego preventivo en la interfaz urbano-forestal de La Canyada. Estos cañones se han montado sobre cuarenta y dos torres fijas ubicadas de tal manera que conforman una línea de defensa perimetral a la urbanización en su zona limítrofe con el entorno natural de La Vallesa. Desde la red de torres se va mojando con agua regenerada el entorno, a fin de tratar de disminuir el riesgo de propagación y mantener el eventual fuego lejos de los núcleos habitados.

El agua empleada se regenera en una Estación Regeneradora de Agua (ERA) que se ha instalado en las instalaciones de la Depuradora Camp de Turia II, ubicada en el término municipal de Riba-roja del Turia. Allí se trata el agua procedente de la depuradora para eliminar microcontaminantes, y una vez apta para su uso en el sistema, se distribuye a los depósitos desde los que se conduce a las torres de riego.

El sistema puede programarse o activarse a distancia, desde un dispositivo móvil, además de estar conectado a central receptora de alarmas.

La ubicación de las torres está cartografiada en la serie 5 del Anexo V. Cartografía.

2.4.10. EQUIPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA EN CASO DE INCENDIO

Complementariamente a la instalación de torres de riego del Proyecto Guardian, el municipio dispone de un equipo móvil para actuar formando una línea de defensa en caso de incendio. Este equipo se compone de los siguientes elementos:

Remolque	
Masa Máxima Autorizada	Menor de 750 kg, incluyendo la totalidad de los equipos y la carga de agua.
Altura del carro	La altura del carro debe corresponder con la altura de enganche de un coche todo terreno, con neumático 4x4 235/75 R15 109TXL

Motor	
Motor	4 tiempos gasolina
Potencia mínima	14 CV a 3600 RPM
Cilindrada mínima	429 cm ³

Bomba	
Tipo	Bomba centrífuga de baja presión
Material	En aluminio anticorrosivo y de endurecido
Potencia	13 CV
RPM	3600
Aspiración	11/2" diámetro
Expulsión	11/4" diámetro
Sistema de cebado de la bomba	Sí

Accesorios	
Devanadera	Con capacidad para 2 tramos de manguera de 20 m y 25 mm de diámetro
Manguera	2 tramos de manguera de cuatro capas para su uso en baja presión. Cada tramo de manguera de 20 m. La presión de trabajo 40 Bar. Sección de manguera de 25 mm

Lanza Reguladora de Caudal	Lanza forestal con cuatro caudales seleccionables. Presión máxima de trabajo 30 Bar. Caudales seleccionables 19-37-90-150 l/min Racor Barcelona de 25 mm
Mangote de absorción	Mangote de absorción de agua flexible de 5m para llenar el depósito de agua por aspiración.
Sistema de espumógeno	Sistema Venturi, a la salida del colector de la bomba, con válvula manual que permita la opción de introducir en el agua agentes retardantes sin que estos tengan que pasar por la bomba de impulsión
Lanza espumógeno	Lanza de espumógeno a través del sistema Venturi
Columna de agua giratoria	Columna giratoria corta de 45 cm, con racor BCN 70 y salida BNC45

2.5. ELEMENTOS DE RIESGO EN LA ZONA FORESTAL Y EN LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL

En este apartado se describen los diferentes elementos existentes en el término municipal que podrían constituir un foco de riesgo de incendio forestal, y que deberán ser objeto de especial vigilancia en los días en los que el CCE de la Generalitat declare el nivel de preemergencia 3 por incendios forestales (riesgo extremo).

Ecoparque	
Titularidad	EMTRE
Ref. mapa	04.2 Zona Este
Localización	C/ Algepser, 97 718409; 43777711
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	no
Elementos de defensa	Sí, varios hidrantes en las proximidades
Problemática	-



Zonas de vertido no regladas	
Titularidad	Desconocido
Ref. mapa	04.2 Zona Este
Localización	Partida Bassa Blanca 716791, 4380906
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	Viviendas más próximas a 500 m
Elementos de defensa	no
Problemática	Macrovertido disperso en línea de 1000 m ² altura media 0.7m (fibrocemento, cristales, cables, restos de vehículos, maderas, etc.)

Zonas de vertido no regladas	
Titularidad	Desconocido
Ref. mapa	04.2 Zona Este
Localización	En torno a la Carretera del Comte de Montornés (Partida del Plantío) 717366, 4380145
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	Viviendas más próximas a 100 m
Elementos de defensa	no
Problemática	Diversos puntos no autorizados de vertido de residuos (escombros y muebles)

Zonas de vertido no regladas	
Titularidad	Desconocido
Ref. mapa	04.2 Zona Este
Localización	En torno al Camí Vell de Bétera (Partida del Rabosar) 718802, 4378614
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	no
Elementos de defensa	no
Problemática	Vertedero alrededor de la mina. Escombros, plásticos, muebles, ruedas, fibrocemento, residuos industriales etc.

Subestación eléctrica	
Titularidad	IBERDROLA
Ref. mapa	04.1 Zona Oeste
Localización	Calle Ciudad de Gibraltar (P.I. Fuente del Jarro) 716850, 4377143
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	Viviendas más próximas a 660 m
Elementos de defensa	Sí, varios hidrantes en las proximidades y vías de comunicación cercanas
Problemática	-



Estación de Combustible BZ	
Titularidad	--
Ref. mapa	04.2 Zona Este
Localización	C/ de les Noves Technologies 718648; 4379771
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	no
Elementos de defensa	Sí, hidrante a 200m aprox. y vías de comunicación cercanas
Problemática	-



Estación de Combustible Cepsa	
Titularidad	--
Ref. mapa	04.2 Zona Este
Localización	CV-35 Pk. 7,7 719520; 4378861
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	no
Elementos de defensa	Sí, vías de comunicación cercanas
Problemática	-



Estación de Combustible Repsol	
Titularidad	--
Ref. mapa	04.2 Zona Este
Localización	CV-35 Pk. 6 719823; 4378872
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	Viviendas más próximas a 100 m
Elementos de defensa	Sí, varios hidrantes en las proximidades y vías de comunicación cercanas
Problemática	-



Estación de Combustible Cheste Gas SL	
Titularidad	--
Ref. mapa	04.2 Zona Este
Localización	C/ 29, 90 717098; 4378731
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	Viviendas colindantes
Elementos de defensa	Sí, varios hidrantes en las proximidades y vías de comunicación cercanas
Problemática	-



Estación de Combustible Carrefour	
Titularidad	--
Ref. mapa	04.3 Zona Sur
Localización	Urb. norte 720020; 4376928
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	Viviendas más próximas a 500 m
Elementos de defensa	Sí, varios hidrantes en las proximidades y vías de comunicación cercanas
Problemática	-



Estación de Combustible Anymore Transport SL	
Titularidad	--
Ref. mapa	04.3 Zona Sur
Localización	C/ Villa de Bilbao, 64 717270; 4376568
Situación respecto a masa forestal	Entorno próximo a masa forestal (franja de 500 m)
Proximidad a zonas habitadas	no
Elementos de defensa	Sí, varios hidrantes en las proximidades y vías de comunicación cercanas
Problemática	-



En los mapas de la serie 4 del Anexo V. *Cartografía* están cartografiadas los diferentes elementos de riesgo en las zonas forestales y en la interfaz urbano-forestal del municipio.

2.6. ELEMENTOS VULNERABLES EN ZONA FORESTAL E INTERFAZ URBANO-FORESTAL

En este apartado se describen los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del término municipal que, en caso de incendio forestal, podrían tener una mayor exposición al riesgo.

Polígono Industrial Fuente del Jarro	
Titularidad	Ayuntamiento Paterna
Ref. mapa	05.12 a 05.15
Tipo	Interfaz Industrial-forestal
Localización	717656, 4377137
Vía de acceso	CV-365 y A-7
Nº personas	10.000*
Elementos de defensa	
<ul style="list-style-type: none"> · Vial perimetral asfaltado de 10 m de anchura. · 8 viales de acceso de anchura > 5 m. · 80 hidrantes 	
	
Situación respecto a masa forestal	
Limita por el suroeste con el Parque Natural del Turia, aunque suficientemente separado de este por los viales. No obstante, la presencia de parcelas y cultivos abandonados en torno al polígono, podrían ser origen de un incendio.	
Problemática	
Vías de acceso/salida limitadas en relación a la totalidad de aforo estimado.	

*estimado

Zona urbanizada Pla del Pou y Parque Tecnológico (zona norte)	
Titularidad	Ayuntamiento Paterna
Ref. mapa	05.16
Tipo	Interfaz de urbanización compacta y matorral
Localización	717282,4381385
Vía de acceso	CV-35
Nº personas	P. Tecnológico: 8.000* Pla del Pou: 45**
Elementos de defensa	
<ul style="list-style-type: none"> · 2 viales de acceso de anchura entre 3,5 m y 5 m en Pla del Pou · 4 viales de acceso de anchura > 5 m en Parque Tecnológico · Vial perimetral asfaltado de 6 m de anchura en Parque Tecnológico · 12 hidrantes (zona Parque Tecnológico) 	
	
Situación respecto a masa forestal	
Ubicada en el extremo noroeste del término, esta zona urbanizada presenta una vegetación de matorral disperso y arbolado.	
Problemática	
Vías de acceso/salida limitadas en relación a la totalidad de aforo estimado.	

*estimado

**datos padrón municipal

Zona urbanizada La Pinaeta del Cel

Titularidad	Ayuntamiento Paterna
Ref. mapa	05.7
Tipo	Población en mosaico agro-forestal
Localización	719821,4377955
Vía de acceso	CV-35
Nº personas	121*
Elementos de defensa	



- 1 vial de acceso de anchura entre 3,5 m y 5 m.
- 2 hidrantes

Situación respecto a masa forestal

Próximo a la CV-35, a la altura de la Salida 6 dirección Valencia, encontramos un pequeño núcleo de viviendas unifamiliares con bastante vegetación y rodeado de parcelas abandonadas con pasto y matorral disperso que quedan a escasos metros de la pinada existente hacia el sureste.

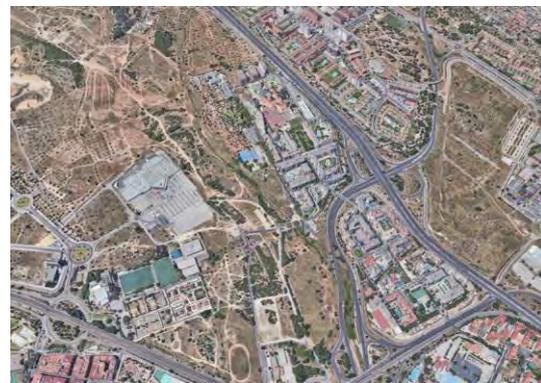
Problemática

Una única vía de acceso/salida a la urbanización. Urbanización La Pinada perimetrada. Abundante vegetación.

*datos padrón municipal

Urbanización Lloma Llarga (zona norte)

Titularidad	Ayuntamiento Paterna
Ref. mapa	05.8
Tipo	Interfaz de urbanización compacta y matorral
Localización	720462,4377182
Vía de acceso	CV-35
Nº personas	8.090*
Elementos de defensa	



- 2 viales de acceso de anchura entre 3,5 m y 5 m.
- 15 hidrantes en la urbanización, 3 de ellos en el ámbito de influencia forestal.

Situación respecto a masa forestal

Presenta vegetación, tanto agrícola como de jardines, que podría originar un incendio susceptible de alcanzar la zona forestal próxima.

Problemática

Vías de acceso/salida a la urbanización limitadas.

*totalidad de la urbanización Lloma Llarga-Valterna.

Urbanización La Canyada

Titularidad	Ayuntamiento Paterna
Ref. mapa	05.8
Tipo	Interfaz de urbanización compacta y arbolado
Localización	716217,4378829
Vía de acceso	CV-368
Nº personas	12.223*



Elementos de defensa	
<ul style="list-style-type: none"> · Vial perimetral asfaltado de 6 m de anchura. · 2 viales de acceso de anchura < 3,5 m, 4 viales de acceso de anchura entre 3,5 m y 5 m y 3 viales de acceso de anchura > 5 m. · 35 hidrantes 	

Situación respecto a masa forestal

Esta zona dispone de una significativa longitud de interfaz urbano-forestal respecto a la zona forestal de La Vallessa. La presencia de vegetación tanto dentro como fuera de la urbanización y el contacto entre las diferentes partes hace que un posible fuego de copas se pudiera propagar con facilidad.

Problemática

Proximidad a la masa forestal.

*totalidad de la urbanización La Canyada.

En los mapas de la serie 5 del Anexo V. *Cartografía* están cartografiadas los diferentes elementos vulnerables en las zonas forestales y en la interfaz urbano-forestal del municipio.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

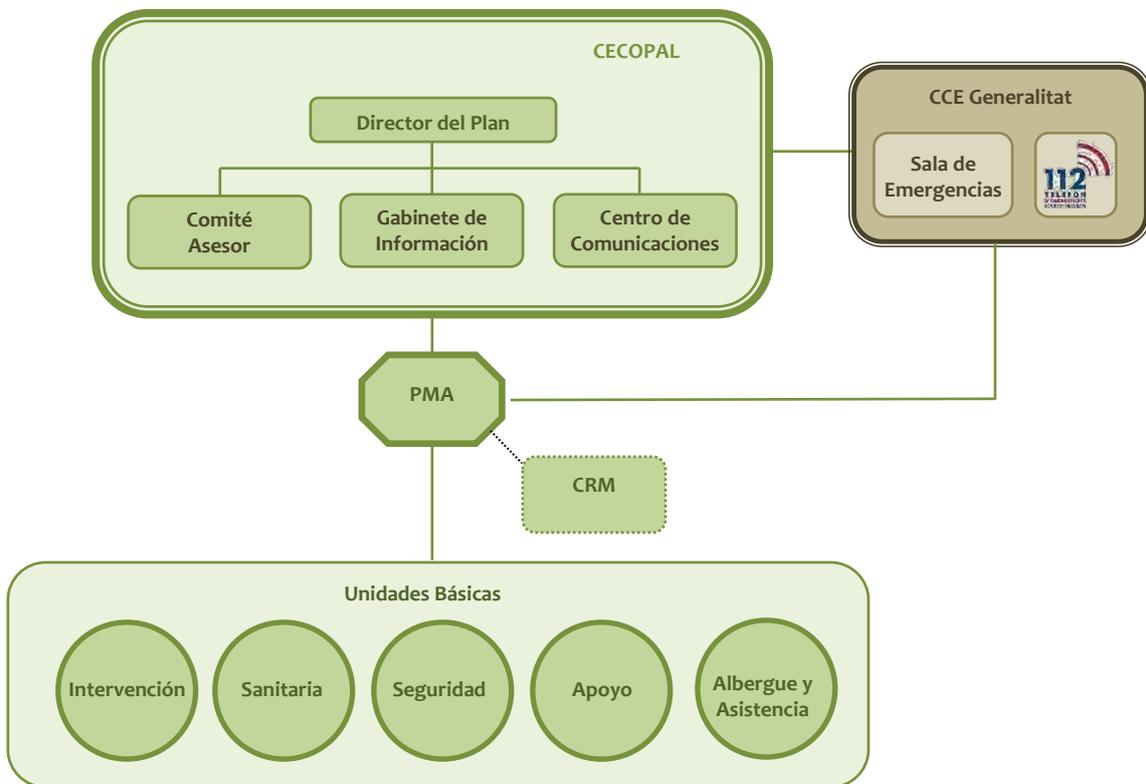
El municipio dispone de la agrupación de Voluntarios de Protección Civil acreditada como colaboradora en la extinción de incendios forestales en la Comunitat Valenciana, a continuación se muestra la estructura a nivel local y la manera en la que se integrarán los recursos municipales en la estructura del Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana (PEIF), teniendo en cuenta que el PEIF está permanentemente activado en situación de preemergencia o de emergencia, de tal modo que los recursos del mismo actuarán en todas las situaciones y los recursos locales se integrarán de acuerdo con lo que establece el Plan Especial.

3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO

3.2. CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL)

Es el órgano coordinación y gestión de los recursos municipales frente al riesgo de incendios forestales. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse por decisión propia de la Dirección del Plan o a requerimiento del director del PEIF. En ese caso, el representante del ayuntamiento en el Puesto de Mando Avanzado será el enlace entre el CECOPAL y el PMA.



Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Edificio de la Policía local	C/ Ciutat de Lliria, 5	C/ Ciutat de Lliria	Sala de reuniones	No	5.15
Fotografía edificio					
CECOPAL ALTERNATIVO Ajuntament de Paterna	Plaça Enginyer Castells, 1	Av. De les Corts Valencianes Calle Médico Ballester	Despacho Alcaldía	No	05.2 a 05.4
Fotografía edificio					

3.3. DIRECCIÓN DEL PLAN

La dirección del PAM IF corresponde al alcalde.

En caso de ausencia, le sustituirá la Teniente de Alcalde de Seguridad, Movilidad y Transición Ecológica

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM IF, en cualquiera de las fases de la emergencia.

a) En Situación de Preemergencia:

- Recibir la declaración de preemergencia y alertar a los recursos municipales.
- Proporcionar información de retorno al CCE

b) En Situación de Emergencia:

- Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- Decidir en cada momento, con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente al incendio forestal.

- Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, en función del tipo y gravedad de la emergencia las medidas de protección a la población que deban de adoptarse.
- Determinar, de acuerdo con lo que establece el PEIF, la información que debe facilitarse a la población en relación con la situación de emergencia, a través de los medios propios municipales y de los medios de comunicación social.
- Garantizar la integración de las Unidades Básicas del PAM IF en las correspondientes Unidades Básicas del PEIF.
- Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal.
- Facilitar información acerca de la emergencia y de las actuaciones adoptadas en el municipio al CCE Generalitat.

Los datos de localización del Director del PAM IF y su sustituto figuran en el Anexo II.

3.4. COMITÉ ASESOR

Para asistir al Director del PAM IF en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, se podrá constituir un Comité Asesor compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno. Los miembros del CECOPAL son:

Responsabilidad en el Plan	Cargo
Presidente	Alcalde
Responsable Agrupación Local Voluntarios Protección Civil Paterna	Teniente de Alcalde de Seguridad Movilidad y Transición Ecológica
Asesor	Teniente de Alcalde de Presidencia
Unidad Básica de Apoyo Logístico	Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización
Unidad Básica Sanidad	Teniente de Alcalde de Protección a las Personas, Participación y Empleo
Unidad Básica Seguridad	Jefe de la Policía Local
Unidad Básica Intervención	Suboficial Jefe del Parque de Paterna
Director Técnico	Ingeniero Municipal
Jefe de la Unidad Básica de Apoyo Logístico	Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización
Director de implantación y mantenimiento del Plan	Jefe de la Policía Local
Agrupación Local Voluntarios protección Civil Paterna	Jefe Agrupación Local Voluntarios protección Civil Paterna

Sus funciones básicas son:

- Recopilar la información necesaria sobre la emergencia desde el ámbito de sus competencias.
- Evaluar la situación de riesgo.

- aconsejar al Director del PAM IF sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su gravedad.
- aconsejar al Director del PAM IF sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor figuran en el Anexo II.

3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho gabinete, en coordinación con el CCE Generalitat, canalizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

El Gabinete estará formado por los miembros del Gabinete de Prensa del ayuntamiento.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información figuran en el Anexo II.

3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

Sus funciones básicas son:

- Recibir y transmitir la información sobre la preemergencia y la emergencia al Director del PAM IF.
- Recibir y transmitir la información general. La información y las solicitudes de recursos externos se canalizarán vía el 1·1·2 Comunitat Valenciana.
- Transmitir las órdenes de actuación del CECOPAL.
- Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al PAM IF.
- Mantener constancia escrita de la gestión realizada por parte de la Central de Comunicaciones/CECOPAL.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Mapa
Policía Local de Paterna - Centro Receptor de Alarmas (CRA)	C/ Ciutat de Lliria, 5	C/ Ciutat de Lliria	teléfono, correo electrónico, fax, emisora de radio de la red COMDES, Sistema Integrado de Gestión de Emergencias de 1·1·2 Comunitat Valenciana (actualmente el CoordCom G5)	SÍ	05.15

Los datos de contacto del Centro de Comunicaciones, figuran en el Anexo II.

3.7. EL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir la Unidad Básica de Intervención (que es la encargada de la extinción propiamente dicha) y el PMA, la organización de los recursos en la emergencia seguirá lo establecido en el PEIF, integrándose los recursos locales en las unidades básicas del Plan Especial.

Según establece el PEIF, en los incendios se constituirá un PMA desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de las Unidades Básicas.

Inicialmente, las labores de coordinación del incendio serán ejercidas según lo que establece el PEIF. En aquellas ocasiones en que los medios de la agrupación de Voluntarios de Protección Civil sean los primeros en llegar al foco del incendio, iniciarán las labores de extinción y a la llegada del primer medio de extinción de los recursos del PEIF, el responsable de los recursos locales informará al responsable de dicha unidad, que asumirá la coordinación inicial de las tareas de extinción del incendio. A la llegada al incendio del mando asignado para dirigir el PMA, este constituirá y dirigirá el PMA, asumiendo también la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

La ubicación del PMA estará perfectamente definida durante la emergencia, cualquier cambio en su ubicación se comunicará al CCE Generalitat, a la Central de Coordinación del SPEIS correspondiente y al CECOPAL.

El PMA estará compuesto por:

- El Director del PMA.
- La persona representante de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Los Coordinadores de las Unidades Básicas presentes en el terreno.
- Las personas al mando de otros cuerpos de bomberos intervinientes.
- En su caso, las personas al mando de los recursos intervinientes no adscritos al PEIF.
- El alcalde de Paterna, o su representante.

El representante del ayuntamiento, en el caso de que se haya constituido el CECOPAL, garantizará el enlace entre éste y el PMA.

Los datos de contacto figuran en el Anexo II.

En un primer momento, hasta la constitución de las Unidades Básicas, todos los medios humanos y materiales en el terreno estarán bajo el mando directo del Director del PMA. Cuando se constituyan las diferentes Unidades Básicas, cada medio pasará a formar parte de su UB respectiva.

Las funciones del Director del PMA son las que se establecen en el PEIF.

3.8. EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE MEDIOS (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

El responsable del CRM se designará de acuerdo con lo que establece el PEIF. Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Recepción de todos los medios y recursos.
- Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias

- Gestión de albaranes y justificantes.
- Elaboración de informes.
- Gestión de los relevos.
- Facilitar la información al Director del PMA.

Posible ubicación Centro Recepción Medios	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Mapa
Policía Local de Paterna - Almacén Municipal	C/ Ciutat de Liria, 5 Pol. Ind. Fuente del Jarro	Recinto municipal multiusos	CECOPAL, almacén, zona aparcamiento	Municipal	05.5

3.9. UNIDADES BÁSICAS: INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES EN EL PEIF

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- INTERVENCIÓN
- SEGURIDAD
- SANITARIA
- ALBERGUE Y ASISTENCIA
- APOYO
- EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Dado que el ayuntamiento no dispone de recursos locales suficientes para constituir establece una estructura propia e independiente para actuar en las emergencias por incendios forestales, a continuación se detallan los recursos locales que se **incorporarán en las diferentes Unidades Básicas del Plan Especial, de acuerdo a las funciones de cada una.**

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad** establecido en el PEIF, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado. Hasta la constitución del PMA y la llegada de los coordinadores de las Unidades Básicas, los medios locales actuarán de acuerdo a las funciones asignadas a cada UB y siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan a través de sus respectivos responsables.

Será los diferentes responsables de los recursos locales los encargados de la integración de los recursos municipales en las diferentes Unidades Básicas, presentándose ante cada Coordinador de UB o ante el Director del PMA, según corresponda.

La intervención de las Unidades Básicas está determinada por el nivel de gravedad del incendio forestal y/o su duración.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

3.9.1. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

FUNCIONES:

- Recibir en primera instancia la notificación de la emergencia

- Combatir el incendio, auxiliar a las víctimas en su caso y aplicar las medidas de protección para las personas y los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.
- En la fase inicial asumir funciones y agrupar componentes de todas las Unidades Básicas.

COORDINACIÓN:

La coordinación de las labores de extinción del incendio se realizará según lo que se ha indicado en el apartado referido al PMA, de acuerdo con lo que establece el PEIF.

MEDIOS LOCALES:

- Miembros acreditados de Voluntarios de Protección Civil de Paterna.

Una vez constituido el PMA, su participación concreta en la emergencia estará supeditada a las indicaciones del Director del PMA, quien asume la Dirección Técnica de la Extinción y la Coordinación de la Unidad Básica de Intervención.

3.9.2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD**FUNCIONES:**

- Mantener el orden público
- Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa/ Zona de intervención
- Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- Apoyo en los avisos e información a la población
- Coordinar y ejecutar una posible evacuación
- Centralizar la información sobre el origen del incendio o sus causas, lesiones personales y daños existentes, al ser responsable de la instrucción de diligencias judiciales.

COORDINACIÓN:

El mando sobre el terreno de la Guardia Civil.

Los integrantes de esta unidad actuarán en el ejercicio de sus funciones, bajo la responsabilidad de sus mandos naturales, que atenderán las instrucciones de quien coordine la UB.

MEDIOS LOCALES:

- Policía Local

3.9.3. UNIDAD BÁSICA SANITARIA**FUNCIONES:**

- Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- Organización de los hospitales de campaña.

- Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y el CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

COORDINACIÓN:

El médico del equipo SAMU o el médico designado por CICU.

MEDIOS LOCALES:

- Centro médico Clot de Joan. Horario, de 8:00 horas a 20:00 horas de lunes a jueves, Viernes de 8:00 horas a 15:00 horas, Urgencias sábados, domingos y festivos 24h.
- Consultorio la Canyada. Horario, de 8:00 horas a 20:00 horas de lunes a jueves, Viernes de 8:00 horas a 15:00 horas, Urgencias sábados, de 8:00 horas a 15:00, solo adultos.
- CSI Paterna. Horario, de 8:00 horas a 20:00 horas de lunes a jueves, Viernes de 8:00 horas a 15:00 horas, Urgencias sábados, domingos y festivos 24h.
- Recursos farmacéuticos
- Recursos de transporte sanitario municipales

El CCE Generalitat informa a CICU en todos los incendios que puedan tener una afectación a la población (situación 1 o superior). Los de esta UB serán movilizados al lugar de la emergencia, siempre que se lleven a cabo evacuaciones y cuando la Dirección del PEIF y/o del PMA lo consideren conveniente. CICU movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

3.9.4. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

FUNCIONES:

- Registro y seguimiento de los afectados
- Asistencia y apoyo social a los afectados
- Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

COORDINACIÓN:

- La coordinación de la UB se realizará según lo que establece el Plan Especial. A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización.

MEDIOS LOCALES:

- Recursos de los servicios sociales municipales.
- Voluntarios de protección civil de Paterna.
- Otros voluntarios del municipio: agrupación local de Cruz Roja.

3.9.5. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

FUNCIONES:

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- Abastecimiento de herramientas, maquinaria y combustible
- Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar
- Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas
- Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL
- Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria.
- Coordinación de la logística de Bases Aéreas.

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)
- Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- Restablecimiento de la red viaria.
- Restablecimiento de los Servicios Básicos.

COORDINACIÓN:

Las funciones de esta UB serán coordinadas por el CCE Generalitat en colaboración con los responsables de cada materia en el PMA. Si se considera necesario, el CCE Generalitat movilizará a personal técnico de la AVSRE para asumir dicha coordinación.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales será el Teniente de Alcalde de Cultura del Esfuerzo y Modernización en cuanto a Apoyo Logístico y el Ingeniero Municipal en cuanto a Apoyo Técnico.

MEDIOS LOCALES:

- Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)
- Brigada de obras municipal
- Recursos privados de maquinaria de obras públicas. La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II
- Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas. La relación de dichos recursos y el modo de contacto se encuentra en el Anexo II

- Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia
- Voluntarios de protección civil de Paterna
- Otros voluntarios del municipio: Cruz Roja
- Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, técnicos de medio ambiente, técnicos de emergencias y protección civil)

3.9.6. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Si el incendio forestal produjera cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

FUNCIONES:

Evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar. Las funciones concretas que desarrollarán dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

COORDINACIÓN:

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

A nivel municipal, el responsable de los recursos locales serán el Jefe de servicios y redes y la Jefa de vías y obras.

MEDIOS LOCALES:

- Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda
- Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras
- Recursos de equipos de trabajo de ejecución de proyectos de recuperación.
- Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)
- Recursos municipales de medioambiente
- Servicios municipales de limpieza y desescombro.
- Personal y recursos de la agrupación local de Cruz Roja
- Voluntarios de Protección Civil
- Archeólogo

4. OPERATIVIDAD

Este apartado se establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una preemergencia o una emergencia, de acuerdo con su gravedad.

Asimismo, se articula el procedimiento para que el PAM IF quede integrado en el Plan Especial frente al riesgo de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

Según lo que establece el PEIF existen dos fases: la preemergencia y la emergencia.

4.1. PREEMERGENCIA

La **preemergencia** es la fase previa a que tenga lugar el incendio forestal, caracterizada por una serie de parámetros que influyen en la posibilidad de que el incendio se dé y en su futura evolución.

Cada día, para un periodo de 48 horas, **el CCE Generalitat declara el nivel de preemergencia** para las 7 zonas en las que se encuentra dividido el territorio valenciano, el municipio de Paterna está localizado en la zona 3.

La clasificación de la preemergencia se hace según la siguiente escala:

- **Nivel 1:** riesgo bajo-medio de incendio forestal
- **Nivel 2:** riesgo alto de incendio forestal
- **Nivel 3:** riesgo extremo de incendio forestal

El nivel de preemergencia declarado se encuentra publicado en www.112cv.com

En situaciones de **preemergencia nivel 3** en la zona en la que se encuentra el municipio de Paterna, el CCE Generalitat avisará directamente al ayuntamiento a través del correo electrónico.

4.1.1. ACTUACIONES EN PREEMERGENCIA

Una vez recibida la notificación de la **preemergencia de nivel 3** la Dirección del Plan activará el PAM IF y se adoptarán las siguientes medidas:

- El ayuntamiento, en concreto la Policía Local, difundirá la información sobre el nivel de la preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales, a través de megafonía de la Policía Local, megafonía de GESPA y Redes Sociales municipales.
- El ayuntamiento suspenderá todos los permisos de quemas otorgados de acuerdo con el plan de quemas del municipio.
- La Dirección del PAM IF movilizará a la Policía Local para realizar rutas de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles del término municipal y en los diferentes elementos de riesgo en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal incluidos en el punto 2.5 del PAM IF. La vigilancia se realizará de la siguiente manera:
 - En caso de detectar un incendio durante la vigilancia disuasoria o de recibir el aviso de un posible incendio forestal por parte de algún ciudadano, se avisará inmediatamente al CCE Generalitat llamando al teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana.
- El ayuntamiento, en concreto la Policía Local, avisará del nivel de preemergencia 3 a los responsables de los diferentes elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal para que extremen las precauciones. Los avisos se realizarán de la siguiente manera: a través de megafonía de la Policía Local, megafonía de GESPA y Redes Sociales municipales.
- La Dirección del PAM IF ordenará el cierre del área recreativa (paellers) del Parque Central. De ejecutar dicho cierre se encargará el bedel del parque según instrucción de la Policía Local.

- La Dirección del PAM IF ordenará la suspensión de las fiestas que pudiesen incrementar el riesgo de incendios en la zona forestal: Fiestas y Fallas de La Canyada. La suspensión la comunicará el Ayuntamiento.

4.1.2. FIN DE LA PREEMERGENCIA

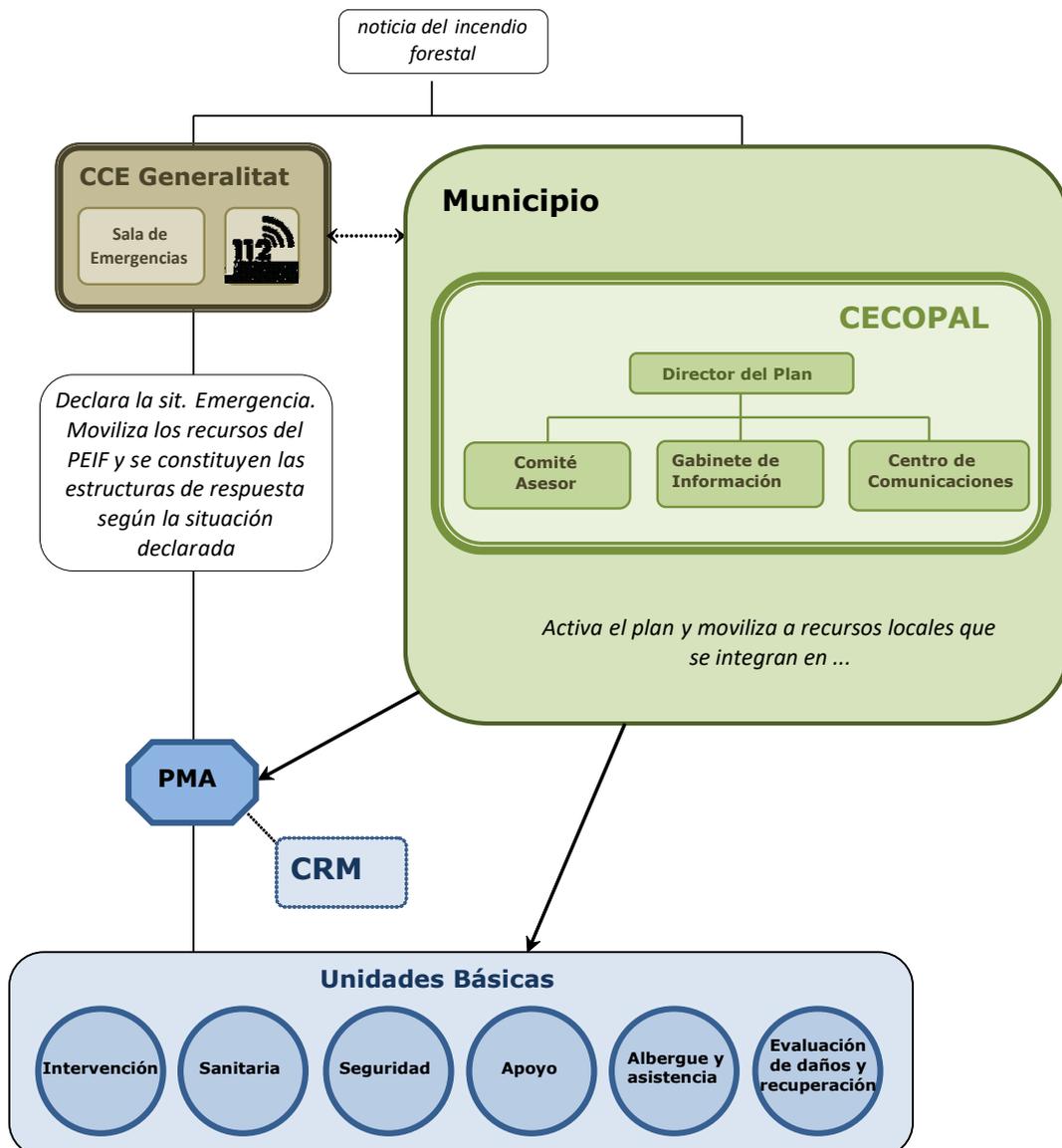
Las preemergencias, por su carácter, no precisan una declaración del final de las mismas, considerándose finalizada la situación cuando termina el plazo para el que se declaró.

4.2. EMERGENCIA

La fase de **emergencia** se inicia automáticamente cuando empieza el incendio forestal.

La clasificación de las emergencias por incendios forestales en **situaciones operativas** se realizará por parte del CCE Generalitat, según lo que establece el PEIF. En dicha clasificación se considera el índice de gravedad potencial del incendio, la disponibilidad de medios y recursos para su extinción y para la atención y socorro de la población afectada, la simultaneidad temporal y/o concentración espacial de incendios forestales y cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la capacidad de respuesta de los medios y recursos incluidos en el PEIF.

A continuación se muestra el esquema general de actuación en caso de emergencia.



4.2.1. ACTUACIONES EN EMERGENCIA

El aviso de la existencia de un incendio forestal, tanto en el término municipal de Paterna, como en su entorno próximo con el que haya continuidad de masa forestal, puede provenir de un particular o de cualquier medio dispuesto por los organismos que gestionan la vigilancia y detección de incendios forestales.

Si el aviso llega primero al ayuntamiento o a cualquiera de los miembros que participan en el PAM IF, este lo notificará:

- Inmediatamente al CCE Generalitat, a través del teléfono 1-1-2, el cual movilizará los medios previstos en el PEIF.
- Posteriormente hará llegar el aviso a la Dirección del PAM IF. El sistema de comunicación, en caso de emergencia, entre la Dirección del Plan y el resto de los miembros involucrados en el PAM IF será el teléfono.

A continuación, la Dirección del PAM IF, bien por su propia iniciativa o a petición del CCE Generalitat, activará en PAM IF en fase de emergencia y realizará las siguientes acciones:

- Convocar al CECOPAL, total o parcialmente, según estime oportuno
- Movilizar a los diferentes medios y recursos locales, para que empiecen a actuar y se integren en las diferentes UB que forman parte del PEIF, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del PMA:

- **Recursos locales** que se integrarán en la **UB de Intervención**

El aviso y movilización de efectivos lo realizará el responsable de la unidad por vía telefónica.

- **Recursos locales** que se integrarán en la **UB de Seguridad**

El aviso y movilización de efectivos lo realizará el responsable de la unidad por vía telefónica.

- **Recursos locales** que se integrarán en la **UB de Sanitaria**

Si se detecta que el incendio forestal pudiese tener una afectación inmediata sobre la población, la Dirección del Plan informará al CCE Generalitat para que avise a CICU, quien movilizará los recursos sanitarios que deban intervenir en la emergencia actuando en coordinación con el CCE Generalitat.

- **Recursos locales** que se integrarán en la **UB de Albergue y Asistencia**

En aquellos casos en los que el incendio ocasione la evacuación de población se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.

El aviso y movilización de efectivos lo realizará el responsable de la unidad por vía telefónica.

- **Recursos locales** que se integrarán en la **UB de Apoyo**

Según evolucione el incendio forestal y las necesidades que surjan para llevar a cabo su extinción se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF o del PMA.

El aviso y movilización de efectivos lo realizará el responsable de la unidad por vía telefónica.

- **Recursos locales** que se integrarán en la **UB de Evaluación de Daños y Recuperación**

Dependiendo de cuales sean los efectos causados por el incendio forestal y las necesidades para la vuelta a la normalidad se activarán a los integrantes locales para participar en esta UB, bien por decisión de la Dirección del Plan, bien a solicitud de la Dirección del PEIF.

El aviso y movilización de efectivos lo realizará el responsable de la unidad por vía telefónica.

- Avisar a los responsables de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal que estén en la zona del incendio, de acuerdo con lo que se indica los respectivos planes de evacuación, para:
 - Adoptar las medidas de autoprotección personal por parte de las personas que se encuentren en el elemento vulnerable.
 - Se preparen para un confinamiento, alejamiento o evacuación en función de la evolución de la emergencia.
- Nombrar a un representante del ayuntamiento para el contacto o presencia en el PMA.
- Dependiendo de la evolución de la emergencia, dar la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, de acuerdo con lo que establece este plan y el PEIF de la Comunitat Valenciana.
- Según las consecuencias del incendio en el municipio, solicitar a la Dirección del PEIF la declaración de la fase de vuelta a la normalidad.

4.2.2. FIN DE LA EMERGENCIA Y VUELTA A LA NORMALIDAD

La declaración del final de las emergencias se realizará según lo que establece el PEIF.

En todos los casos el final de la emergencia será transmitida a los mismos organismos y servicios que se alertaron en su declaración.

Finalizada la situación de emergencia, si durante el incendio se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, el Director del PEIF podrá declarar la fase de vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

En esta fase se actuará de acuerdo con lo que indica al respecto el PTM de Emergencias o bien el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana, desarrollándose las acciones en él indicadas, y en el que podrán integrarse los recursos locales incluidos en las UB de Apoyo y de Evaluación de Daños y Recuperación.

4.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LAS UNIDADES BÁSICAS

El Director del PMA establecerá las medidas de protección que deban adoptar los recursos pertenecientes a las Unidades Básicas:

- Se establecerá una Zona de Intervención en la que sólo podrán entrar los recursos pertenecientes a la Unidad Básica de Intervención
- Se asegurará que las Unidades Básicas disponen de los equipos personales de intervención adecuados, según sus funciones y ámbito de actuación.
- Los miembros de las Unidades Básicas deberán disponer de la formación adecuada para la intervención, así como conocer las consignas básicas de protección personal en intervenciones con incendios forestales.

4.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en este Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por el incendio forestal.

Las medidas de protección a la población se concretan en la preparación previa mediante la información y sensibilización sobre el riesgo y las medidas de autoprotección, o bien, en el aviso o puesta en marcha del confinamiento, alejamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- **Control de accesos:** El control de accesos debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá tanto a las personas como a los vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los colectivos implicados en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población.
- **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

4.5. PLANES DE EVACUACIÓN

Por la importancia que tiene la evacuación en una emergencia por incendios forestales, a continuación se describen sus aspectos más relevantes:

4.5.1. ORDEN DE EVACUACIÓN

De acuerdo con lo que establece el PEIF de la Comunitat Valenciana, la orden de confinamiento, alejamiento o evacuación, será dada por la Dirección del PEIF, a propuesta del Director del PMA o de la Dirección del PAM IF; o bien, será dada por la Dirección de este plan bajo su entera responsabilidad. Quien dé la orden, verificará que todos los anteriores tengan conocimiento de ella.

El traslado de la orden será de la Dirección del PMA al Coordinador de la Unidad Básica de Seguridad. La notificación a la población de la orden, su sujeción y su dirección y ejecución, será asumida por la UB de Seguridad con sus propios recursos, el apoyo de otros recursos locales o solicitando recursos al CCE Generalitat.

En caso de amenaza de peligro inminente sobre viviendas o núcleos poblados, las medidas de protección podrán ser ordenadas por la Dirección del PMA o por la Coordinación de la UB de Seguridad, con notificación

inmediata al Director del PMA. En este caso, el Director del PMA, informará lo antes posible sobre las medidas adoptadas, a la Dirección del PEIF y del PAM IF.

En ausencia de miembros de la UB de Seguridad, el Director del PMA, ordenará las medidas de protección, con los medios de que disponga.

4.5.2. AVISOS A LA POBLACIÓN

Los avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes citadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

Los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando los sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local, de GESPA y Redes Sociales.

Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: la Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante megafonía de Policía Local, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde éstos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto.

4.5.3. PUNTOS DE ENCUENTRO Y VÍAS DE EVACUACIÓN

Cuando durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM IF debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- vías de evacuación seguras y eficientes
- lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el punto 3 del PTM.
- Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PTM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar siempre que sea posible las zonas forestales, ya que podrían verse afectadas por el incendio. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazarará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM IF y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no forestales, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.9.6. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo V Cartografía.

4.5.4. ALBERGUE DE EVACUADOS

En aquellos casos en los que durante un incendio forestal sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, de acuerdo con los que indica el PTM de emergencias del municipio, se deben definir correctamente los lugares que tendrán como objetivo de proveer de albergue a:

- personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos al incendio forestal
- personas de otros municipios afectados por un incendio forestal y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas del incendio forestal y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto a algún riesgo según lo indicado en el PTM.
- Debe ser de fácil acceso.
- Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer

- Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	Duchas	Comedor	Mapa
Ciudad Deportiva Municipal "Viña del Andaluz"	Urb. Polígono Norte, s/n	Eugeni Albert Cebollada	314 p	Si	No	05.1
Polideportivo La Canyada	C/419 - La Canyada	Eugeni Albert Cebollada	342 p	Si	No	05.12
Polideportivo La Coma	C/ Silla, 11 - La Coma	Eugeni Albert Cebollada	71 p	Si	No	05.7
Polideportivo Valterna Nord	Calle Malva, s/n - Lloma Llarga	Eugeni Albert Cebollada	28 p	Si	No	05.8
Esport a Paterna	Ctra Manises, s/n	Eugeni Albert Cebollada	25 p	Si	No	05.4
Club de campo Peñacañada	C/ 135 , 8 - La Cañada	César Román Sánchez	256 p	Si	Si	05.9
Club de campo K7	CV-35, Km. 7	Director del centro	540 p	Si	Si	05.6
Hotel azz Táctica	C/ Botiguers, 1	José María García Durán	103 hab	Si	Si	05.15
Hotel azz Valencia Congress	C/ Botiguers, 19	Hermógenes Spinoza Arámburo	100 hab	Si	Si	05.1
Hotel Husa Mas Camarena	C/ Nicolás Copérnico, 2	Javier Ferrandis	143 hab	Si	Si	05.16
Hotel B&B Valencia Aeropuerto	C/ Ciudad de Llíria, 4	Clara Reig	98 hab	Si	Si	05.15
Hotel Posadas de España	Av. Leonardo Da Vinci, s/n	Director del centro	82 hab	Si	Si	05.16
Hotel Vista al Sol	C/ Montgó, 5	Carlos Fermín Gomes	19 hab	Si	Si	05.6
CEIP Antonio Ferrandis	Plaza de la Yesa, s/n	Pilar González Sánchez	70 p	Si	Si	05.7
CEIP Miguel de Cervantes	C/ Mestre Ramón Ramía Querol,2	Isabel Cherp	175 p	Si	Si	05.2
CEIP Clara Campoamor	C/ Castillo, 29	Ines Estelles Castelló	350 p	Si	Si	05.3
CEIP Ausiàs March	C/ San Mateo, 5	Mercé López	234 p	Si	Si	05.1

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	Duchas	Comedor	Mapa
CEIP Torre de Paterna	Avda. Primer de maig, 67	Patricia Vicente	300 p	Si	Si	05.1
CEIP La Font	Calle 571, s/n (La Canyada)	Esther Cortina	102 p	Si	Si	05.12
CEIP El Parque	Calle 9, 58 (La Canyada)	Inma Burguera	111 p	Si	Si	05.11
CEIP Jaime I el Conquistador	Carretera La Canyada, s/n	José Luis García Bermejo	187 p	Si	Si	05.1
CEIP La Coma	Plaza Benicarló, 6	Consuelo Cano	237 p	Si	Si	05.7
CEIP Sanchis Guarner	Calle Santas Justa y Rufina, 16	Encarna de la Rubia	125 p	Si	Si	05.5
CEIP Lloma Llarga	Calle Espigol, s/n	Susana Ruiz Gómez	225 p	Si	Si	05.8
Colegio La Salle Paterna	Calle San Luis Beltrán, 8	Ángel Civera	705 p	Si	Si	05.3
Colegio EP La Salle	Calle San Martín, 56	José María Valero	581 p	Si	Si	05.1
Colegio Liceo Hispano	Calle Mestre Joan Magal Benzó, 31	Nieves Garrido Bernal	335 p.	Si	Si	05.3
Colegio Palma	Calle 606, 2 (La Canyada)	Silvia Folch	217 p.	Si	Si	05.10
Colegio Regina Carmeli	Calle Poeta Llorente, 26	Raquel Portolés Romero	155 p.	Si	Si	05.3
Colegio El Armelar	Pista de Ademuz, km 5 (Terramellar)	José Vallés Peralt	645 p.	Si	Si	05.8
Colegio Nuestra Señora del Rosario	Calle Silla, 5	Antonio Luis Maestre Antolí	52 p.	Si	Si	05.7
Colegio Escuela 2	Calle 578, 2 (La Canyada)	Ana Montagud Moya	278 p.	Si	Si	05.12
Colegio Santo Tomás de Aquino	Calle 610, 27 (La Canyada)	Salvador Ferrandis Ortiz	420 p.	Si	Si	05.10
IES Henri Matisse	Calle Enric Valor, s/n	M ^a José Server Berenguer	434 p.	Si	Si	05.5
IES Dr. Peset Aleixandre	Avda. Vicente Mortes Alfonso, 93	Cristina Raimínguez Martínez	373 p.	Si	Si	05.5
IES La Canyada	Calle 434, s/n (La Canyada)	Elena Arana	248 p.	Si	Si	05.12
IES La Coma	Calle Xirivella, 6	Paloma Pina Aracil	165 p.	Si	Si	05.7
Centro de Educación Especial Educatio	Calle 408, 55 (La Canyada)	Trinidad Cantos González	50 p.	Si	Si	05.11

El centro de albergue prioritario en el municipio será la **Ciudad Deportiva Viña del Andaluz**.

4.5.5. PLANES DE EVACUACIÓN

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante un incendio forestal, se ordene la evacuación parcial o total de la población de alguno de los elementos vulnerables en la zona forestal y en la interfaz urbano-forestal del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada uno de dichos elementos que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellos núcleos o instalaciones que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del Anexo IV.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Urbanización La Pinaeta del Cel	121	No varía	no
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
1 única vía principal para acceso/evacuación	Camino La Pinaeta	Aparcamiento Club de campo K7	Ctra. 234 a CV-35 o a K7
Existencia de elementos de defensa	<ul style="list-style-type: none"> · 1 vial de acceso de anchura entre 3,5 m y 5 m. · 2 hidrantes 		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Responsable recepción Alarmas	Megafonía Policía Local, GESPA y Redes Sociales	Policía Local	05.7

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Polígono Industrial Fuente del Jarro	450 empresas / 10000 trabajadores	No varía	no
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Vías de acceso/evacuación limitados de acuerdo con el volumen de personas. Dividido en dos fases por las vías del tren.	C/ Ciutat de Cartagena C/ Ciutat de Barcelona C/ de Bilbao C/ Ciutat de Sevilla C/ Vila de Madrid C/ Ciutat d'Ontinyent C/ Ciutat de Liria C/ del Mediterraneo C/ Ciutat D'Elda C/ Ciutat D'Onda	<ul style="list-style-type: none"> · Aparcamiento Consum La Canyada · IES La Canyada · Aparcamiento C/Benimar · Aparcamiento Metro Santa Rita 	C/ Ciutat de Liria y C/Villa de Madrid a CV-365 C/ Ciutat de Barcelona a Plaça Molí 9 U-II-6 Ind C/ Onteniente y C/Corretger a Camí de la Vereda. C/Ciutat de Cartagena o C/ Islas Canarias a C/526
Existencia de elementos de defensa	<ul style="list-style-type: none"> · Vial perimetral asfaltado de 10 m de anchura. · 8 viales de acceso de anchura > 5 m. · 80 hidrantes 		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Responsable recepción Alarmas	Megafonía Policía Local, GESPA y Redes Sociales	Policía Local	5.12 a 5.15

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Zona urbanizada Pla del Pou y Parque Tecnológico (zona norte)	P. Tecnológico: 8.000 Pla del Pou: 45	No varía	2 (Pla del Pou)
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Vías de acceso/salida limitadas en relación a la totalidad de aforo estimado.	Salida hacia Parque Tecnológico C/Benjamín Franklin C/ Leonardo Da Vinci C/Juan de la Cierva Camino Campo Olivar Mas Camarena	Aparcamiento C/ Juan de la Cierva	Camino Brocheros hacia Parque Tecnológico Puente atirantado del Parque Tecnológico Camino Campo Olivar Mas Camarena
Existencia de elementos de defensa	<ul style="list-style-type: none"> · 2 viales de acceso de anchura entre 3,5 m y 5 m en Pla del Pou · 4 viales de acceso de anchura > 5 m en Parque Tecnológico · Vial perimetral asfaltado de 6 m de anchura en Parque Tecnológico · 12 hidrantes (zona Parque Tecnológico) 		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Responsable recepción Alarmas	Megafonía Policía Local, GESPA y Redes Sociales	Policía Local	05.16

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Urbanización Lloma Llarga (zona norte)	8.090	No varía	82
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
Vías de acceso/salida a la urbanización limitadas.	C/ Melissa, C/ Santa Cecilia C/ Orenga, C/ Llicse, C/ Sueca, C/ Borriana C/ Serra D'Agullent	· Centre Civic Lloma Llarga	C/ Orenga a CV-35 C/ Fenoll a CV-35 C/ Llentiscle a CV-365
Existencia de elementos de defensa	<ul style="list-style-type: none"> · 2 viales de acceso de anchura entre 3,5 m y 5 m · 15 hidrantes (3 de ellos en la zona de afección forestal) 		
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Responsable recepción Alarmas	Megafonía Policía Local, GESPA y Redes Sociales	Policía Local	05.8

5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

Para que el PAM IF sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas. Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo, actualizará periódicamente el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

A partir de la homologación del PAM IF por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana se iniciará la fase de implantación que se detalla a continuación, que incluye una planificación de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

5.1. IMPLANTACIÓN

5.1.1. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Previamente a la puesta en marcha del PAM IF, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- Sistemas de comunicación entre servicios
- Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en el PAM IF).

Los recursos municipales de la unidad básica de apoyo se encargarán de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan.

5.1.2. DIFUSIÓN DEL PLAN

La difusión del Plan consiste en la remisión de una copia al:

- Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones
- Personal implicado en los medios locales que participa en las Unidades Básicas del PEIF

y la realización de reuniones informativas a fin de aclarar posibles dudas.

Los departamentos de Servicios Municipales y oficina Técnica del Ayuntamiento de Paterna serán los responsables de realizar la difusión del plan y el calendario de reuniones informativas que se realizarán.

5.1.3. FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes servicios implicados en la operatividad del plan.

Los departamentos de Servicios Municipales y oficina Técnica del Ayuntamiento de Paterna serán los responsables de realizar la difusión del plan y el calendario de reuniones informativas que se realizarán.

5.1.4. EJERCICIOS Y SIMULACROS

Una vez realizadas las fases anteriores, la Dirección del Plan ordenará la realización de simulacros parciales para comprobar el correcto funcionamiento de los diferentes aspectos del plan.

Los departamentos de Servicios Municipales y oficina Técnica del Ayuntamiento de Paterna serán los responsables de realizar la difusión del plan y el calendario de reuniones informativas que se realizarán.

5.1.5. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Dentro de la fase de implantación deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del PAM IF a la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el presente Plan.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

1º Sobre el riesgo de incendios forestales y la forma de actuar

- Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación popular.
- En esta deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y forma de actuar ante un incendio forestal. Haciendo énfasis en cómo se realizarán los avisos y cuáles son los puntos de encuentro e itinerarios de evacuación en su zona.

Los departamentos de Servicios Municipales y oficina Técnica del Ayuntamiento de Paterna, junto con policía local, serán los responsables de coordinar las campañas de información a la población y el calendario previsto para su realización.

El objetivo de esta información preventiva es conseguir una concienciación popular acerca del riesgo de incendios forestales en el municipio y la mejor manera de actuar para prevenirlos y actuar en caso de emergencia. La información se llevará a cabo de la siguiente manera:

2º Sobre la emergencia, cuando ya se ha producido un incendio forestal:

- Cuando sea necesario actuar de forma inmediata, se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, a través del Gabinete de Información adscrito al Comité de Dirección.
- La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y evitar en todo momento las informaciones contradictorias que pudieran provocar reacciones negativas.
- Se dará información sobre:
 - Situación real del incendio en cada momento.
 - Medidas de protección.
 - Previsión sobre la evolución.

El fin de la emergencia se comunicará a la población por los medios utilizados durante la fase de emergencia.

5.2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

5.2.1. ACTUALIZACIÓN – REVISIÓN

El ayuntamiento, a través de técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IF, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, incorporando al mismo cualquier modificación de personas, medios y recursos incluidos en el PAM IF.

La responsabilidad de la actualización y revisión será de la Dirección del PAM IF. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El PAM IF, en sus aspectos relativos a la descripción del riesgo de incendios forestales y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al PAM IF, serán comunicadas al Servicio de Planificación de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat Valenciana, que es el organismo competente en materia de protección civil

5.2.2. FORMACIÓN PERMANENTE

La formación del personal implicado, contemplada en la fase de implantación, deberá ser una labor continuada ya que se trata de un documento vivo, sujeto a constantes revisiones y actualizaciones. La responsabilidad de dicha formación recae sobre el Director del PAM IF.

Asimismo, la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Los departamentos de Servicios Municipales y oficina Técnica del Ayuntamiento de Paterna junto con policía local serán los responsables de realizar la formación permanente, las tareas formativas y el calendario para su realización.